



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Sede Guayaquil

Carrera:

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA

**“AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA
ORMAZÁBAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S. A. DE LA CIUDAD
DE DURÁN DEL AÑO 2013”**

Autores:

Rudy Lady Bustán Medina

Jonathan Juvenal Yulán Panchana

Director de proyecto: Ing. Virgilio Ordóñez

Directora de carrera: Ing. Ma. Alexandra Chávez

Abril - 2015

Guayaquil - Ecuador

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD.

Los conceptos desarrollados, análisis realizados, conclusiones y recomendaciones de esta tesis, son de exclusiva responsabilidad de los autores Rudy Bustán y Jonathan Yulán.

Guayaquil, 9 de marzo de 2015

(f) _____
Rudy Bustán

(f) _____
Jonathan Yulán

AGRADECIMIENTO

A mis padres, quienes han sido la guía de mi camino inculcándome a ser mejor persona, mejor hermana e hija.

A mis hermanos que han sido mi fuerza para seguir adelante cada día, poder enseñarles que todo esfuerzo tiene una recompensa.

A mi eterno compañero de aula, que tuvo la paciencia y dedicación de compartir conmigo su aprendizaje y hoy su proyecto de tesis.

A mi tutor Ing. Virgilio Ordóñez, por darnos la oportunidad de desarrollar este tema de tesis y aportarnos gentilmente con todos sus conocimientos.

Y como no puedo olvidarme de la persona principal, quiero agradecerle a Dios; por permitirme culminar esta etapa de mi vida, por haberme bendecido con la familia que tengo, por haberme dado muchas experiencias laborales y personales las cuales me han ayudado en mi crecimiento como persona.

Rudy Bustán Medina

DEDICATORIA

A mi Madre que ha esta junto a mí cada día de mi vida, enseñándome con su ejemplo a ser una mujer de bien, a mi Padre que gracias a su esfuerzo constante y dedicación; a nuestra familia que nos permite seguir adelante. A mis padres, mis pilares.

A mis dos Hermanos, quienes han regocijado mis días de alegría y amor fraternal.

A mi esposo, por ser un pilar fundamental en mi vida, por compartir esta experiencia tan maravillosa y alcanzar juntos este éxito.

Rudy Bustán Medina

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por permitirme disfrutar de la dicha de mantener a mis padres y hermanos con vida y salud quienes representan mi motivación para cada día ir en busca del éxito profesional y personal, y por supuesto por haber incluido en mi vida a la quién hoy con mucho orgullo puedo llamar mi compañera de vida; mi amada esposa Rudy Bustán Medina.

A nuestro tutor de tesis Ing. Virgilio Ordóñez por su vital guía durante la elaboración de la presente tesis, a todos nuestros profesores y compañeros, un agradecimiento muy especial por sus diarias enseñanzas.

Jonathan Yulán Panchana

DEDICATORIA

Esta meta alcanzada va dedicada a mis padres y hermanos quienes han estado conmigo en los buenos y malos momentos durante toda la carrera universitaria, por su apoyo incondicional y palabras de motivación y consejos.

Quiero dedicarle esta meta y este párrafo a quién nunca dejó de creer en mis capacidades, a quien con palabras y gestos de cariño me impulsaba a concluir con esta tesis, por su ayuda, por su paciencia, por su tiempo y todo y más; a ti por este logro alcanzado; a ti mi amada esposa Rudy Bustán Medina.

Jonathan Yulán Panchana



CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ORMAZÁBAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S. A. DE LA CIUDAD DE DURÁN DEL AÑO 2013”

Autores: **Rudy Lady Bustán Medina**
E-mail: rudybustan@gmail.com

Jonathan Juvenal Yulán Panchana
E-mail: jonathan_yulan@hotmail.com

RESUMEN

El presente proyecto de tesis previo la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría tiene como objetivo verificar el cumplimiento de la Normativa Ambiental vigente del año 2013 aplicable a las operaciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S.A. de la ciudad de Durán.

Esta fábrica ha celebrado desde el año 2000 contratos de pavimentación y construcción de vías, aceras, bordillos y caminos vecinales con varias prefecturas y Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia del Guayas, Los Ríos, Santa Elena, entre otros.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron desarrollados en un tiempo aproximado de cinco (5) meses, periodo dentro del cual efectuamos el recorrido de las instalaciones de la fábrica, conociendo a profundidad el proceso productivo del asfalto y el control que la fábrica mantiene sobre los residuos generados de la producción como lo son las aguas residuales industriales, adicionalmente pudimos comprender del tratamiento de las aguas domésticas y de aguas lluvias.

Nuestra auditoría se basó en la verificación del cumplimiento de las operaciones de la fábrica en relación a la normativa ambiental vigente, determinando de esta forma los aspectos no conformes mayores (NC+), los cuales deben ser corregidos de manera inmediata, considerando que la fábrica debe cumplir con la obtención de la licencia ambiental para continuar con sus operaciones; determinamos las no conformidades menores (NC-), las cuales pueden ser corregidas en corto plazo, así como también se evidenció las conformidades relacionadas con la normativa ambiental vigente en el Ecuador.

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría determinamos que la fábrica Ormazábal Valderrama Construcciones S.A. cumple con el 48% de las exigencias ambientales, como valor agregado de nuestro proyecto de tesis proponemos un plan de acción rápida el cual podrá ser considerado por la Compañía para proceder con la regularización de las no conformidades halladas en nuestra revisión.

Palabras claves: Normativa ambiental, fábrica, residuos generados, proceso de producción, Plan de acción rápida.



CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

"ENVIRONMENTAL COMPLIANCE AUDIT OF ORMAZÁBAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S. A. LOCATED IN DURÁN CITY OF THE YEAR 2013"

Authors: **Rudy Lady Bustán Medina**
E-mail: rudybustan@gmail.com

Jonathan Juvenal Yulán Panchana
E-Mail: jonathan_yulan@hotmail.com

ABSTRACT

The objective of this project before obtaining the degree in Contabilidad y Auditoría is to verify the compliance with current environmental legislation of 2013 applies to Ormazabal Valderrama Construction operations located in Duran city.

This factory has celebrated since year 2000 contracts related to paving and construction of roads, sidewalks, and curbs with several Gobiernos Autónomos Descentralizados of Guayas, Los Rios, Santa Elena, among others.

Our audit procedures were developed in approximately five (5) month within which we made the tour of the factory facilities, knowing the production process of asphalt and the control that the factory keeps on waste generated production as industrial wastewater, additionally we could have an understanding of the treatment of domestic sewage and rainwater.

Our audit was based on the verification of compliance with the operations of the factory in relation to current environmental regulations, in this way we could determine the major non-conforming aspects (NC+), which must be corrected immediately, also we determined the minor non-compliances (NC-), which can be corrected in the short term, just as we found the conformities related to current environmental regulations in Ecuador. The result of our audit procedures determined that Ormazabal Valderrama Constructions S.A. fills with the 48% of environmental regulations in Ecuador, as added value of our project we proposed the fast action plan which may be considered by the company to proceed with the regularization of nonconformities found in our review.

Key words: environment law, factory, production process, fast action to be taken, wastes of production.

ÍNDICE

ÍNDICE DE GRÁFICOS	XI
ÍNDICE DE TABLAS.....	XI
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	I
CAPÍTULO 1.....	0
1 PRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA	0
1.1 INTRODUCCIÓN	0
1.2 ANTECEDENTES	0
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.4 OBJETIVOS.....	2
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	2
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
CAPÍTULO II.....	3
2 MARCO TEÓRICO	3
2.1 MARCO REFERENCIAL	3
2.1.1 AUDITORÍA.....	3
2.1.2 CLASIFICACIÓN DE AUDITORÍAS	3
2.1.3 AUDITORÍA AMBIENTAL	4
2.1.3.1 VENTAJAS.....	4
2.1.3.2 DESVENTAJAS	5
2.1.3.3 OBJETIVOS	5
2.1.4 TIPOS DE AUDITORÍA AMBIENTAL	6
2.2 MARCO LEGAL DEL ESTUDIO	8
2.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	8
2.2.2 LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	10
2.2.3 LEY ORGÁNICA DE SALUD.....	11
2.2.4 LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL – GACETA PROVINCIAL DEL GUAYAS	
.....	11
2.2.5 TEXTO UNIFICADO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA -	
TULSMA.....	13
2.3 MARCO CONCEPTUAL	15
CAPÍTULO III.....	20
3. PLAN DE AUDITORÍA Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA,	
INSTALACIONES, MATERIA PRIMA Y PROCESO OPERATIVO.....	20
3.1 PLAN DE AUDITORÍA	20
3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA, INSTALACIONES,	
MATERIA PRIMA Y PROCESOS OPERATIVO.....	24
3.2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	24

3.2.2 PERSONAL Y JORNADA DE TRABAJO.....	26
3.2.2.1 ORGANIGRAMA (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL).....	27
3.2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIAS	28
3.2.3.1 ÁREA FÍSICA	28
3.2.3.2 DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA.....	29
3.2.3.2.1 CLASIFICACIÓN PARA 3 TAMAÑOS DE PIEDRAS	29
3.2.3.2.2 CLASIFICADORA PARA ARENA Y PIEDRA	30
3.2.3.2.3 SECADOR ROTARIO.....	30
3.2.4 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS.....	31
3.2.4.1 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	31
3.2.4.2 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	31
3.2.5 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS	31
3.2.6 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA PLANTA	35
3.2.6.1 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES.....	35
3.2.6.2 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS.....	35
3.2.6.3 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DE LLUVIAS	35
3.2.7 GENERACIÓN DE DESECHOS	35
3.2.7.1 GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	36
3.2.7.1.1 DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	36
3.2.7.1.2 DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS	36
3.2.7.2 EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	36
3.2.8 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN	37
CAPÍTULO IV.....	38
4. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES	38
4.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO	38
4.2. EVALUACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL	39
4.3 REVISIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE	40
CAPÍTULO V	70
5 DESARROLLO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACCIÓN	70
RÁPIDA	70
5.1 FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN	70
5.1.1. CLASIFICACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS INORGÁNICOS	70
5.1.2 SEPARACIÓN DE RESIDUOS	71
5.1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS.....	72
5.1.4 SISTEMA CONTRA INCENDIOS	73
5.1.5 BRIGADA DE EMERGENCIA Y PLAN DE EVALUACIÓN	74
5.1.6 ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES.....	75
5.1.7 REALIZACIÓN DE SIMULACROS PERIÓDICAMENTE	76
5.1.8 DOCUMENTACIÓN DE SIMULACROS	77
5.1.9 MINIMIZACIÓN DE GENERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.....	78
5.1.10 IDENTIFICACIÓN Y/O CARACTERIZACIÓN DE DESECHOS	79

5.1.11 REGISTROS DE MOVIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE DESECHOS	80
5.1.12 REGISTRO DE EFLUENTES	81
5.1.13 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RECICLAJE	82
5.1.14 BITÁCORA MENSUAL DE CARACTERÍSTICAS, VOLUMEN, PROCEDENCIA Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS	83
CAPÍTULO VI.....	0
6 ELABORACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	0
6.1 INTRODUCCIÓN.....	0
6.2 OBJETIVOS.....	1
6.3 ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	1
6.4 ALCANCE DE LOS PLANES PROPUESTOS	2
6.4.1 PLAN DE CONTROL Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS.....	2
6.4.1.1 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	2
6.4.1.2 DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	2
6.4.2 PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA	7
6.4.3 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	8
6.4.4 PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	11
6.4.5 PLAN DE CONTINGENCIAS	13
6.4.6 PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	15
6.4.7 PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS	18
6.4.8 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	20
6.4.9 PLAN DE RESTAURACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y COMPENSACIÓN	21
CONCLUSIONES.....	22
RECOMENDACIONES	23
BIBLIOGRAFÍA.....	25
ANEXOS	27

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1 ORGANIGRAMA DE GERENCIA GENERAL	27
GRÁFICA 2 ORGANIGRAMA GERENCIA DE PROCESOS	27
GRÁFICA 3 FLUJO PROCESO PRODUCTIVO	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: PERSONAL POR ÁREAS	26
Tabla 2: HORARIO DE TRABAJO	26
TABLA 3 VERIFICACION NORMATIVA VIGENTE	40
TABLA 4: REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR SUS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	44
TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA	47
TABLA 6: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL: RECURSO SUELO	55
TABLA 7: NORMAS DE EMISIONES AL AIRE DESDE FUENTES FIJAS DE COMBUSTIÓN	58
TABLA 8: LIMITES PERMISIBLES DE NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL	59
TABLA 9 NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	60
TABLA 10: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO	62
TABLA 11: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO	63

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación satelital Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.	25
Ilustración 2: Ubicación satelital Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.	25
Ilustración 3: Galpón para piedra clasificada	28
Ilustración 4: Galpón para arena	29
Ilustración 5: Clasificadora tres tamaños.....	29
Ilustración 6: Clasificadora arena y piedra	30
Ilustración 7: Clasificadora arena y piedra.....	32
Ilustración 8: Clasificadora arena y piedras en proceso	32
Ilustración 9: Reservorio.	34
Ilustración 10: Piscina de recolección de aguas	34

INTRODUCCIÓN

Una auditoría ambiental es una verificación íntegra e independiente relacionado con los aspectos del entorno que nos rodea, sus afectaciones, los impactos y las consecuencias del mal manejo de desechos sólidos, líquidos, peligrosos y no peligrosos de las fábricas.

El desarrollo de este proyecto de auditoría ambiental tiene su fundamento en la proposición de crear una conciencia ambientalmente sana por parte de las empresas en las cuales interviene un proceso de producción que genera desechos peligrosos y no peligrosos, ya que en muchos casos estos materiales remanentes de los procesos productivos no son tratados de forma saludable para el medio ambiente.

Al incursionar en el ámbito del medio ambiente notamos el descuido que las fábricas suelen mantener sobre sus desechos así como la falta de infraestructura que permita darle el seguimiento adecuado a los desechos hasta su deposición en un sitio apto para estos materiales.

Tuvimos al posibilidad de aplicar nuestros conocimientos adquiridos, en esta importante fábrica de la ciudad de Durán, la misma que a pesar de no tener quejas, denuncias o encontrarse inmersa en litigios de material ambiental, sus operaciones podría impactar de manera directa y perjudicial al entorno, lo que ocasionaría que los habitantes de poblaciones cercanas se vean afectados por los niveles de contaminación ambiental.

Finalmente como futuros profesionales de la auditoría analizaremos y propondremos medidas de acción rápida que puedan ser ejecutadas de forma eficaz y eficiente para regularizar los aspectos no conformes según la normativa ambiental vigente en el Ecuador.

CAPÍTULO 1

1 PRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA

1.1 INTRODUCCIÓN

En la última década el Ecuador se ha integrado al dinámico mundo de la automatización, con la presencia de nuevas y colosales maquinarias que ejecutan procesos de forma eficiente y aumentan el nivel productivo de varias industrias, como es el caso de la industria de la construcción.

Este avance industrial ha traído consigo el aumento en los niveles de contaminación del medio ambiente, debido a que varias industrias no han tomado medidas para el manejo de los diferentes tipos de desechos que generan sus operaciones.

1.2 ANTECEDENTES

El desarrollo de este proyecto surge de la necesidad de verificar el cumplimiento de los parámetros ambientales por parte de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. establecidos en la normativa vigente en la República del Ecuador, nuestro trabajo como auditores es dar una opinión independiente sobre las conformidades ambientales halladas durante nuestro estudio. Se seleccionará la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. debido a que esta ni tiene historial sobre quejas o denuncias por contaminación del medio ambiente; sin embargo, requiere la verificación de que sus operaciones no afecten ni impacten al entorno en el cual desarrolla sus actividades; de igual manera propondremos el Plan de Manejo Ambiental – PMA el cual ayudará a mitigar los impactos hallados.

Como resultado de esta auditoría ambiental de cumplimiento se contribuirá a que la fábrica identifique las no conformidades establecidas en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria - TULSMA y así pueda obtener su regularización, siendo los beneficios directos el promotor y la comunidad que se encuentran alrededor de la fábrica de asfalto.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 ENUNCIADO

Según el Instituto Nacional De Estadísticas y Censos del Ecuador, en su último censo, se estableció que únicamente el 20% de las empresas en el Ecuador se encuentran debidamente regularizadas ambientalmente, además las empresas sólo cumplen con un 10 % de lo establecido en el marco legal ecuatoriano. Esta compañía en particular hasta el momento no se encuentra regularizada en su manejo ambiental, por lo que es una evidencia del problema citado en el Ecuador, de manera que no se encuentran debidamente identificado todos los aspectos ambientales que genera hacia el ambiente.

Además, no se han identificado todos los residuos que genera su actividad, así como el manejo correcto de estos, debido a que no se ha realizado la identificación de todos sus procesos. Al no tener identificado todos los residuos generados por la actividad, no es posible cumplir con la elaboración de un Plan de Manejo Ambiental– PMA.

1.3.2 PROBLEMA GENERAL

La fábrica Ormazábal Valderrama Construcciones S.A. actualmente desconoce del su nivel de cumplimiento de las leyes ambientales vigentes, así como de las no conformidades que impiden obtener su licencia ambiental.

1.3.3 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1. La información relacionada con los procesos se encuentra incompleta.
2. Identificación de No Conformidades relacionadas con el Plan de Manejo Ambiental - PMA y de la normativa ambiental vigente.
3. Desactualización del Plan de Manejo Ambiental - PMA aplicado para el periodo 2014
4. Incumplimiento de los procedimientos que verifiquen las exigencias determinadas por la autoridad ambiental de aplicación responsable.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el nivel de cumplimiento de las actividades de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones, mediante la ejecución de una auditoría ambiental de cumplimiento, basada en las directrices con la identificación de las no conformidades y poder tomar las acciones correctivas pertinentes.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las actividades y operaciones de la fábrica de Asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones, para identificar todos los desechos peligrosos y no peligrosos provenientes de sus procesos.
- Verificar los lineamientos establecidos en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria- TULSMA; mediante la ejecución de una auditoría ambiental de cumplimiento.
- Elaborar un Plan de Manejo Ambiental – PMA que permita acceder a la obtención de la licencia ambiental.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

2.1 MARCO REFERENCIAL

2.1.1 AUDITORÍA

Debido al estudio que se va a realizar es importante conceptualizar primordialmente que es la Auditoría, sus alcances, ventajas y desventajas y todo tema principal en el cual se alineará nuestro análisis.

El autor Marín H (2003) define a la auditoría como el examen de las demostraciones y registro administrado que el auditor observa en cuanto a la exactitud, integridad y autenticidad de tales demostraciones en el registro y documentos.

El autor Boltzen Steven (1995) ha puntualizado que la auditoría es: “Un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva la evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen así como establecer si dichos informe se han elaborado observando los principios establecidos para el caso.”

2.1.2 CLASIFICACIÓN DE AUDITORÍAS

a) De acuerdo a quienes realizan el examen:

- Externa
- Interna

b) De acuerdo al área examinada o a examinar:

- Ambiental
- Operacional o desempeño
- Integral
- Especial
- Financiera
- Informática
- De recursos humano
- De cumplimiento

2.1.3 AUDITORÍA AMBIENTAL

La norma ISO 14.001 define la auditoría ambiental como: “Auditoría del sistema de gestión ambiental, proceso sistemático y documentado de verificación para obtener y evaluar, de manera objetiva, evidencias que determinen si el sistema de gestión ambiental de una organización está en conformidad con los criterios de auditoría del sistema de gestión ambiental, definidos por la organización, y para comunicar a la alta dirección los resultados de este proceso.”

2.1.3.1 VENTAJAS

La auditoría ambiental proporciona grandes ventajas y posibilidades a las empresas de mejorar sus sistemas de operación, protección del medio ambiente y el cuidado de la salud humana, a continuación se detalla algunas de las ventajas de la auditoría ambiental:

- La mejora del rendimiento y la utilización de los recursos, con los cual se produce un incremento en el ahorro.
- La posibilidad de utilizar una valiosa información ambiental en la toma de decisiones continua que permita, ante cualquier cambio, efectuar las mediciones de impacto ambiental que provocaría la nueva estrategia a poner en práctica. Del mismo modo, ante cualquier

situación de emergencia que pudiera producirse, supone contar con un apoyo informativo seguro y eficaz que permite dirigir los esfuerzos en la dirección acertada.

- La facilidad que proporciona para obtener seguros que cubren riesgos ambientales, así como para la obtención de licencias, permisos, ayudas o subvenciones, contratos públicos, etc.

2.1.3.2 DESVENTAJAS

Entre las desventajas de la auditoría ambiental se encuentran las siguientes:

- Gran capital.
- Decremento severo en la flexibilidad.
- Incremento en la dependencia del mantenimiento y reparación.

2.1.3.3 OBJETIVOS

Al referirse a los objetivos que cumple la auditoría ambiental se enfoca a medir el cumplimiento de aspectos establecidos previamente, por lo cual es preciso puntualizar algunos de los objetivos que esta cumple, entre las cuales se menciona los siguientes:

- Determinación y documentación del estado real con respecto al cumplimiento de leyes y reglamentos medioambientales así como reglamentaciones internas (políticas en materia de medio ambiente, fundamentos, etc.) en el sector medioambiental.
- Identificación de desviaciones entre valores de referencia y valores reales.
- Análisis de desviaciones o fallas de distintas unidades empresariales.
- Descubrimientos de puntos débiles que recién se podrían poner de manifiesto y revestir importancia a largo plazo.
- Aumento de la concientización ecológica general en la gerencia y en los empleados mediante.

- La mejora de la comunicación entre la gerencia y las unidades operativas.
- La inclusión de los empleados en cuestiones de medio ambiente, salud y seguridad.
- Mejora de la protección del medio ambiente en las distintas unidades empresariales mediante la creación de medidas de prevención, la reducción de anomalías que aparecen durante la operación normal.
- Apoyo de los jefes de sectores, jefes de secciones y maestros mediante.
- Mejoras del sistema de gestión de riesgos medioambientales.
- Protección de la empresa contra denuncias potenciales por responsabilidad ecológica mediante.

2.1.4 TIPOS DE AUDITORÍA AMBIENTAL

Auditoría ambiental interna.

En este caso, el auditor forma parte de la empresa auditada, permite establecer un sistema de control ambiental interno a menos costo, pero sacrificando objetividad.

Auditoría preliminar o de diagnóstico.

Identificación preliminar de los principales aspectos e impactos ambientales y las correspondientes medidas de mejoramientos y mitigación pertinentes, es el primero para establecer un plan de mejoramiento ambiental y un sistema de gestión ambiental.

Auditoría de cumplimiento legal.

Verifica si la empresa cumple con la legislación ambiental vigente adecuada y formal que limita la magnitud de las descargas del ambiente.

Auditoría de un sistema de gestión ambiental.

Evalúa el sistema de gestión ambiental existente en una empresa. Incluyendo la verificación del cumplimiento de los procedimientos de gestión ambiental, su relevancia y efectividad.

Auditoría de residuos.

Identifica y cuantifica las diferentes líneas residuales, evalúa las prácticas y procedimientos para su control y estima los costos asociados a estos.

Auditoría informática.

Es un examen que se practica a los recursos computarizados de una empresa, comprendiendo: capacidad del personal que los maneja, distribución de los equipos, estructura del departamento de informática y utilización de los mismos.

Auditoría de recursos humanos.

Es un examen que se hace al área de personal para evaluar su eficiencia y eficacia en el manejo del personal y los controles que se ejercen con los expedientes, asistencia y puntualidad, nóminas de pago, políticas de atención social y promociones, etc.

Auditoría de cumplimiento.

Se hace con el propósito de verificar si e están cumpliendo las metas y orientaciones de la gerencia y si se cumplen las leyes, las normas y los reglamentos aplicables a la entidad.

Auditoría de seguimiento.

Se hace con el propósito de verificar si se están cumpliendo las medidas y recomendaciones dejadas por la auditoría anterior.

2.2 MARCO LEGAL DEL ESTUDIO

2.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Expedida en Octubre 20 del 2008, R.O.449

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, SUMAK KAWSAY.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Art. 395.- La constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicaran de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambientales, estas se aplicaran en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicara también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

Art. 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.

2.2.2 LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 12: Son obligaciones de las instituciones del Estado del sistema Descentralizado de gestión ambiental en el ejercicio de sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, las siguientes:

- e) Regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social; mantener el patrimonio natural de la Nación, velar por la protección y restauración de la diversidad biológica, garantizar la integridad del patrimonio genético y la permanencia de los ecosistemas;
- f) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales;

Art. 14.- los organismos encargados de la planificación nacional y seccional incluirán obligatoriamente en sus planes respectivos, las normas y directrices contenidas en el Plan Ambiental Ecuatoriano (PAE).

Los planes de desarrollo, programas y proyectos incluirán en su presupuesto los recursos necesarios para la protección y uso sustentable del medio ambiente. El incumplimiento de esta disposición determinara la inejecutabilidad de los mismos.

Art. 19.- Las obras publicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

2.2.3 LEY ORGÁNICA DE SALUD

Código de Salud. Registro Oficial 158 del 8 de febrero de 1971.

En este documento se “prohíbe la descarga de residuos sólidos, líquidos o gaseosos sin tratamiento; sustancias nocivas e indeseables que contaminen o afecten la calidad del agua; excretas, aguas servidas, residuos industriales en cualquier curso de agua para uso doméstico, agrícola, descargas industriales en alcantarillado público sin el correspondiente permiso. Art. 12, 17, 25 y 28.

2.2.4 LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL – GACETA PROVINCIAL DEL GUAYAS

La Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, publicado el 21 de septiembre de 2012 señala:

QUE, el Ministro del Ambiente, mediante Resolución No. 74, emitida el 9 de marzo de 2010, y publicada en el Registro Oficial No. 190 del 11 de marzo de 2010, otorgo al Gobierno Provincial del Guayas, la acreditación y el derecho a utilizar el sello del Subsistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).

QUE, el Gobierno Provincial del Guayas tiene dentro de sus prioridades, llevar cabo un conjunto de actividades que contribuyan al desarrollo sustentable de la Provincia, dentro de las cuales está la aplicación de medidas ambientales que prevengan y mitiguen la contaminación ambiental por lo que es imprescindible crear la Comisaria Provincial de Ambiente como órgano controlador, regulador y sancionador de las contravenciones que en materia ambiental se susciten dentro del territorio de la provincia del Guayas.

La Ordenanza reformativa de la Ordenanza que pone en vigencia y aplicación el Subsistema de evaluación de impactos ambientales del Gobierno Provincial del Guayas en artículo único.- En los literales d) y e) del Art. 25 sustitúyase la redacción por el siguiente texto:

“... d) El incumplimiento de lo establecido en el inciso primero del Art. 13 de la presente Ordenanza, en tomo a las actividades que vienen funcionando sin licencia ambiental y que no se hayan sometido al proceso de licenciamiento ambiental ante esta Autoridad Provincial en el término de 90 días después de la publicación de la Ordenanza que pone en vigencia y aplicación el subsistema de evaluación de impactos ambientales del Gobierno Provincial del Guayas, serán sancionados con una multa de hasta 50 SBU y se dispondrá la clausura en el caso de no acatar esta disposición.

“... e) El incumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 13 de la presente Ordenanza, esto es, la no presentación de la copia notaria de la licencia ambiental y el estudio de impacto ambiental con su respectivo Plan de Manejo Ambiental – PMA, en un término de 90 días después de la Publicación de la Ordenanza que pone en vigencia y aplicación el subsistema de evaluación de impactos ambientales del Gobierno Provincial del guayas, será sancionado con 50 SBU...”

2.2.5 TEXTO UNIFICADO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA - TULSMA

Art. 60.- Auditoría ambiental de cumplimiento. Un año después de entrar en operación la actividad a favor de la cual se aprobó el EIA, el regulado deberá realizar una auditoría ambiental de cumplimiento con su Plan de Manejo Ambiental – PMA y con las normativas ambientales vigentes, particularmente del presente reglamento y sus normas técnicas. La auditoría ambiental de cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental – PMA y con las normativas ambientales vigentes incluirá la descripción de nuevas actividades de la organización cuando las hubiese y la actualización de Plan de Manejo Ambiental – PMA de ser el caso.

Art. 61.- Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento. En lo posterior, el regulado, deberá presentar los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental – PMA y con las normativas ambientales vigentes al menos cada dos años, contados a partir de la aprobación de la primera auditoría ambiental. En el caso de actividades reguladas por cuerpos normativos especiales, el regulado presentará la auditoría ambiental en los plazos establecidos en esas normas, siempre y cuando no excedan los dos años. Estas auditorías son requisito para la obtención y renovación del permiso de descarga, emisiones y vertidos.

Art. 77.- Inspección de Instalaciones del Regulado. Las instalaciones de los regulados podrán ser visitadas en cualquier momento por parte de funcionarios de la entidad ambiental de control o quienes la representen, a fin de tomar muestras de sus emisiones, descargas o vertidos e inspeccionar la infraestructura de control o prevención existente. El regulado debe garantizar una coordinación interna para atender a las demandas de la entidad ambiental de control en cualquier horario.

Art. 81.- Reporte Anual. Es deber fundamentalmente del regulado reportar ante la entidad ambiental de control, por lo menos una vez al año, los resultados monitoreo correspondientes a sus descargas, emisiones y vertidos de acuerdo a lo establecido en su PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA aprobado. Estos reportes permitirán a la entidad de control verificar que el regulado se encuentra en cumplimiento o incumplimiento del presente Libro VI De la Calidad Ambiental aprobado por la entidad ambiental de control.

Art. 82.- Reporte de Descargas, Emisiones y Vertidos. Solamente una vez reportadas las descargas, emisiones y vertidos, se podrá obtener el permiso de la entidad ambiental de control, para efectuar estas en el siguiente año.

Art. 83.- Plan de manejo y auditoría ambiental de cumplimiento. El regulado deberá contar con un Plan de manejo ambiental aprobado por la entidad ambiental de control y realizará a sus actividades, auditorías ambientales de cumplimiento con las normativas ambientales vigentes y con su Plan de manejo ambiental acorde a lo establecido en el presente Libro VI De la Calidad Ambiental y sus Normas técnicas ambientales.

Art. 89.- Prueba de Planes de contingencia. Los planes de contingencias deberán ser implementados, mantenidos, y aprobados periódicamente a través de simulacros. Los simulacros deberán ser documentos y sus registros estarán disponibles para la entidad ambiental de control. La falta de registros constituirá prueba de incumplimiento de la presente disposición.

Art. 92.- Permiso de Descargas y Emisiones. El permiso de descargas, emisiones y vertidos es el instrumento administrativo que faculta a la actividad del regulado a realizar sus descargas al ambiente, siempre que estas se encuentren dentro de los parámetros establecidos en las normas técnicas ambientales nacionales o las que se dictaren en el cantón y provincia en el que se encuentran esas actividades. El permiso de descarga, emisiones y vertidos será aplicado a los cuerpos de agua, sistemas de alcantarillado, al aire y al suelo.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Administración ambiental.- Es la organización que establece un Estado para llevar a cabo la gestión ambiental. Comprende la estructura y funcionamiento de las instituciones para orientar y ejecutar los procesos, la determinación de procedimientos y la operación de las acciones derivadas. (H. Congreso Nacional, 2004, p.11).

Ambiente Natural.- Conjunto de áreas naturales y sus elementos constitutivos dedicados a usos no urbanos ni agropecuarios del suelo. (PNUMA, OPS, 2005, p.5).

Área Protegida.- Zona especialmente seleccionada con el objetivo de lograr la conservación de un ecosistema, de la diversidad biológica y genética. (“Glosario de términos ambientales de EcoPartel.com”).

Auditoría.- Se define como un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencias sobre las afirmaciones relativas los actos y eventos de carácter económico; con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a las personas interesadas. (Hernández, 2007, “La Auditoría interna”).

Auditoría Externa.- Es aquella actividad que realiza un examen crítico y sistemático de la dirección interna, estados financieros, expedientes y operaciones contables preparados por la Administración y demás documentos y expedientes financieros y jurídicos del negocio que es efectuado por un auditor externo.

Auditoría Interna.- Es aquella actividad que tiene por objetivo examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno, velando por la

gestión económica, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes (Hernández, 2007, “La Auditoría interna”).

Auditoría Medioambiental.- Es un instrumento de gestión que comprende una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la organización, el sistema de gestión y procedimientos destinados a la protección del medio ambiente y que tienen por objeto facilitar el control, por parte de la dirección, de las prácticas que pueden tener efectos sobre el medio ambiente y evaluar su adecuación a las políticas medioambientales de la fábrica. (Villalba, 2003, p.2).

Biodiversidad.- Se define como el conjunto organismos vivos incluidos en los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y del aire. (H. Congreso Nacional, 2004, p.12).

Contaminación.- Es la presencia en el ambiente de un agente físico, químico o biológico en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser potencialmente nocivos para la salud, la seguridad, para el bienestar de la población o que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal animal. (PNUMA, OPS, 2005. P.12).

Control ambiental.- Es la vigilancia, inspección y aplicación de medidas para mantener o recuperar características ambientales apropiadas para la conservación y mejoramiento de los seres naturales y sociales. (H. Congreso Nacional, 2004, p.11).

Control Mitigante.- Es el control que no elimina en su totalidad el riesgo detectado, pero que lo acota de tal forma que los efectos sean bajos o limitados.

Control de Calidad.- Las políticas y procedimientos adoptados por una firma para proveer razonable que todas las auditorías hechas por la firma se llevan a cabo de

acuerdo con los objetivos y principios básicos que regulan una auditoría. (Instituto de Investigadores Contables, 1999, p.4).

Conservación.- Es la gestión dirigida a la preservación y uso racional de los recursos naturales para asegurar el mejor beneficio que permita el desarrollo sustentable de la comunidad. (“Glosario de términos ambientales de EcoPartel.com”).

Daño Ambiental.- Es toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significado de las condiciones preexistentes en el medio ambiente o uno de sus componentes. Afecta al funcionamiento del ecosistema o a la renovabilidad de sus recursos. (H. Congreso Nacional, 2004, p.12).

Desarrollo Sustentable.- Proceso evolutivo sustentable en el equilibrio ecológico y el soporte regional a través del crecimiento económico y la transformación de métodos de producción y patrones de consumo. (“Glosario de términos ambientales de EcoPortal.net”).

Desecho.- Materia líquida, sólida, gaseosa o radioactiva que es descargada, depositada o diluida en volúmenes que puedan producir alteraciones en el ambiente. (“Glosario de términos ambientales de EcoPortal.net”).

Evaluación de Impacto ambiental.- Es el procedimiento administrativo de carácter técnico que tiene por objeto determinar obligatoriamente y en forma previa, la viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad pública o privada. (H. Congreso Nacional, 2004, p.12).

Evidencia.- Información verificable, registros o declaraciones de hecho. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativamente, es usada por el auditor para determinar si cumplen con los criterios de Auditoría. (INEN, p.10).

Gestión ambiental.- Conjunto de procedimientos mediante los cuales una entidad pública puede intervenir para influir los usos del ambiente así como las actividades humanas. (H. Congreso Nacional, 2004, p.12).

Impacto ambiental.- Cualquier cambio neto, positivo o negativo, que provoca sobre el ambiente como consecuencia indirecta de acciones antrópicas susceptibles de producir alteraciones que afectan la salud, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales. (PNUMA, OPS, 2005, p.25).

Informe.- Es el resultado de la información, estudios, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una Auditoría, que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas.

Manejo de desechos.- Enfoque técnico, integrado, racional que procura el uso, rechazo o el aprovechamiento de cualquier desecho originado por las actividades humanas con el fin de mantener limpio el ambiente. (PNUMA, OPS, 2005, p.28).

Metodología.- es un plan general de las principales áreas de investigación que un auditor considera en el desarrollo y comprensión del sistema auditado, el nivel de implantación y resultados del sistema medido frente al criterio de una Auditoría.

Observación.- Consiste en estar presente durante todo o parte de un proceso efectuado por otros. (Instituto de Investigadores Contables, 1999, p.10).

Plan de Acción.- Documento que declara la estrategia y los pasos a dar para asegurarla dotación y puesta en marcha de medidas que conlleven al efecto Normas

de calidad ambientales en determinado tiempo y lugar. (“Glosario de términos ambientales de EcoPortal.net”).

Política ambiental.- Son las metas y principios de acción generales de una fábrica con la relación al medio ambiente. (PNUMA, OPS, 2005, p.34).

Procedimientos de Control.- Son actividades específicas o rutinas que previenen o detectan errores o irregularidades.

Programa de Auditoría.- Un programa de Auditoría expone la naturaleza, oportunidad y grado de los procedimientos de Auditoría planificados que se requieren para implementar el plan de Auditoría global. El programa de Auditoría sirve como un conjunto de instrucciones para los auxiliares y como un medio para controlar la ejecución apropiada del trabajo. (Instituto de Investigadores Contables, 1999, p.11).

Sustentabilidad.- La sustentabilidad ambiental se conoce a la gestión eficiente y equitativa de los bienes y servicios ambientales con el fin de satisfacer las necesidades básicas del hombre y garantizar su calidad de vida. (Navarro, “Que es la sustentabilidad ambiental).

CAPÍTULO III

3. PLAN DE AUDITORÍA Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA, INSTALACIONES, MATERIA PRIMA Y PROCESO OPERATIVO.

3.1 PLAN DE AUDITORÍA

La metodología aplicada para la ejecución de la auditoría ambiental de cumplimiento de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A., está comprendida por tres fases, que toma en consideración Juan Carlos Páez en su obra Elementos de gestión ambiental.

1. Preparación de la Auditoría

En esta fase de la auditoría obtendremos un entendimiento global de las operaciones del negocio, sus actividades principales, los procesos ejecutados, las instalaciones de la fábrica, las funciones y los cargos de los principales empleados. Las actividades que se desarrollaron en esta fase corresponden a:

- **Elaboración del programa de Auditoría.-** El auditor o el grupo de auditores son aquellos responsables de elaborar el programa de Auditoría, en el cuál se definirá la duración, las pruebas y análisis a ejecutarse y la respectiva comunicación de resultados al ente auditado.
- **Revisión de la documentación de los datos disponibles.-** Se analiza toda la documentación solicitada y facilitada por la fábrica Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. disponible antes del comienzo de la auditoría. Entre los documentos se encuentran: políticas establecidas por la administración, y otros documentos afines al cumplimiento de normas ambientales.

- **Planificación de Auditoría.-** El equipo de auditoría ejecutará sus pruebas en base a la información proporcionada por la Administración.

Se establecen las áreas a ser auditadas y se verificará la disponibilidad del auditado para acompañar el proceso de la revisión.

El plan de Auditoría deberá contener los objetivos y el alcance, los funcionarios y cargos principales del auditado, los responsables de los procesos a auditarse, la definición de documentos de referencia, quienes conforman el equipo de auditoría, el cronograma de la auditoría, las condiciones sobre la confidencialidad de la información y la fecha estimada para la comunicación de los resultados.

2. Ejecución de la auditoría

En la siguiente fase se procede con el levantamiento de la información de campo que se obtiene en la fábrica de asfalto, además se verifica que la fábrica este cumplimiento según lo estipulado en la Normativa Legal vigente en el País.

Se realizará entrevistas al Jefe de Planta y Gerente Administrativo y demás personas inmersas en el proceso productivo con el fin de recabar la mayor cantidad de información.

Se obtiene evidencia suficiente y adecuada a través de cámaras fotográficas en las áreas de interés dentro de las instalaciones de la fábrica Ormazábal Valderrama Construcciones S. A., así como la documentación respaldada por firmas de los responsables de las áreas.

- **Reunión inicial.-** Encuentro inicial del equipo de auditoría sobre todo el líder con los responsables de la fábrica Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.

Se recuerdan los objetivos y alcance de la Auditoría, se confirma la planificación preparada por el auditor, las actividades que se realizarán con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales y se definen los canales de comunicación entre las partes. La principal vía de comunicación durante la auditoría fue a través de e-mails.

- **Análisis ambiental.-** Terminada la reunión inicial, los auditores comienzan con el proceso de evaluación ambiental. La cual consta de 2 actividades:
 - **Elección y toma de muestras.-** Después que la fábrica brinda toda la información requerida por los auditores, se tomará una muestra de esas informaciones para la elaboración de los papeles de trabajo.
 - **Procesamiento de datos obtenidos.-** Una vez concluido el proceso de recolección de datos, los auditores procesarán y revisarán cada una de las evaluaciones.

- **Reunión final.-** Previa finalización de la auditoría, el equipo ejecutará una reunión final con los representantes de la fábrica Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. En dicha reunión, los auditores presentarán a los representantes de la fábrica de asfalto las observaciones encontradas y conclusiones generales que se obtuvo después de hacer la respectiva evaluación.

3. Informe de Auditoría

La comunicación de las no conformidades halladas deberá ser realizada a partir de las observaciones y conclusiones obtenidas durante el proceso que se ha llevado a cabo la revisión. Así como la descripción de los aspectos que no se han cumplido o que podrían mejorarse. Se brinda sugerencias que debe tomar en

cuenta la fábrica para mejorar su nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

El auditor líder quien dirige la redacción de las no conformidades mayores, las cuales, deben ser completas, claras y precisas. De igual manera deberán contener los siguientes aspectos:

- ✓ Razón social de la fábrica Ormazábal Valderrama Construcciones.
- ✓ Fecha de la auditoría ambiental de cumplimiento.
- ✓ Objetivo de la auditoría ambiental de cumplimiento.
- ✓ Identificación de los miembros del equipo auditor y representantes de la fábrica.
- ✓ Definición de los documentos de referencia.
- ✓ Listas de las no conformidades más significativas.
- ✓ Declaratoria del auditor en cuanto el grado del cumplimiento legal de parte de la fábrica.
- ✓ Anexos que respalden las conclusiones.

La auditoría ambiental de cumplimiento de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones se realizara siguiendo los lineamientos que fundamentalmente se basan en la verificación del cumplimiento de la legislación vigente, en especial:

- ✓ Constitución Política De La República Del Ecuador.
- ✓ Ley de Gestión Ambiental.
- ✓ Ley Orgánica de Salud.
- ✓ Ley Régimen Municipal.
- ✓ Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Los criterios metodológicos utilizados para la recopilación de las evidencias que servirán para documentar y elaborar el Plan de Manejo Ambiental - PMA se describen a continuación:

- ✓ Recopilación de documentos, dentro de las distintas instancias administrativas de la fábrica, en los cuales se podrán observar registros de las diferentes actividades y programas, con las que cuenta la fábrica, y que se convierten en evidencias para creación y aplicación de un Plan de Manejo Ambiental – PMA.

- ✓ Entrevistas con el personal administrativo y técnico de la fábrica para asignar los ejecutores del Plan de Manejo Ambiental – PMA.

- ✓ Inspección visual directa sobre las condiciones de las instalaciones, prácticas de trabajo y manejo ambiental.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA, INSTALACIONES, MATERIA PRIMA Y PROCESOS OPERATIVO.

3.2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La fábrica de asfalto Ormazábal Construcciones se encuentra ubicada en la lotización industrial la Brisas del cantón Durán, en el km 6 y medio de la vía Durán Boliche, provincia del Guayas.

En este sector se desarrollan otras actividades producidas como:

Fabricación de pallets y almacenamiento de productos de importación, además frente a la constructora se está construyendo un conjunto habitacional llamado Villa Ventura y a unos 500 metros aproximadamente, diagonal a la misma se encuentra una ciudadela llamada Centro Vial.

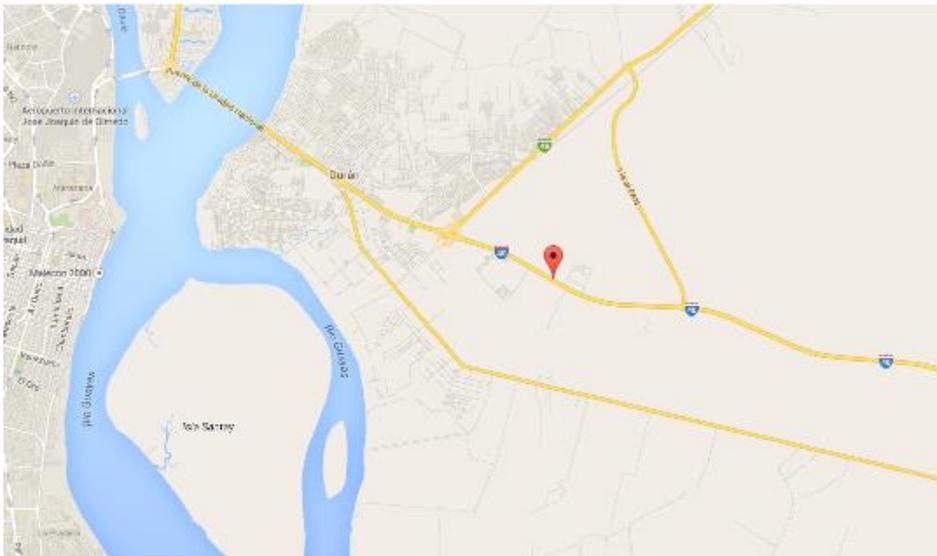


Ilustración 1: Ubicación satelital Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.
Fuente: Google Maps.



Ilustración 2: Ubicación satelital Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.
Fuente: Google Maps.

3.2.2 PERSONAL Y JORNADA DE TRABAJO

En la fábrica de asfalto laboran 80 colaboradores distribuidos en las siguientes áreas:

ÁREA	No. COLABORADORES
ADMINISTRACIÓN	17
PRODUCCIÓN	60
OTROS	3

Tabla 1: PERSONAL POR ÁREAS

Fuente: Fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.

Elaborado: Autores

Horario de labores: Comprende dos turnos, desde las 7h00 AM hasta las 12h00 PM y desde las 13h00 PM hasta las 17h00 PM, considerando 1 hora como periodo de almuerzo.

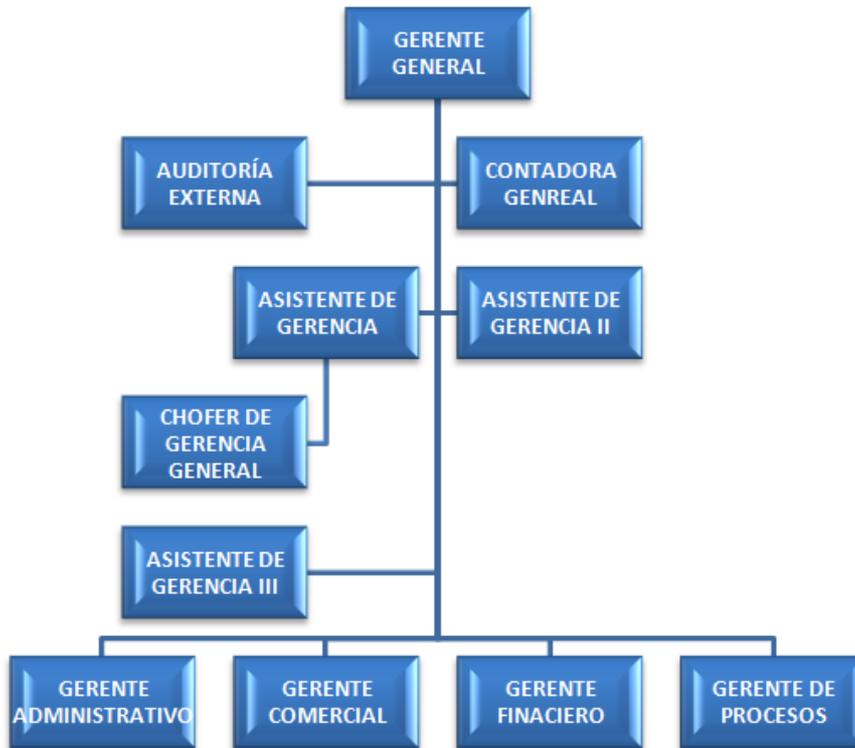
ÁREA	HORARIO
PRODUCCIÓN	08:00 - 16:30
ADMINISTRACIÓN	08:30 – 16:30
DISCAPACITADOS	08:00 – 14:00

Tabla 2: HORARIO DE TRABAJO

Fuente: Fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.

Elaborado: Autores

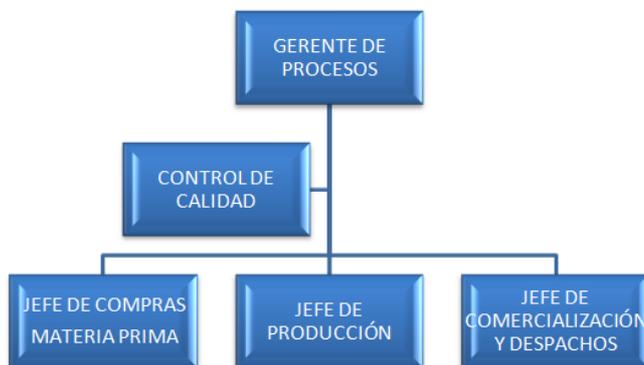
3.2.2.1 ORGANIGRAMA (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL)



Gráfica 1 ORGANIGRAMA DE GERENCIA GENERAL

Fuente: Fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.

Elaborado: Autores



GRÁFICA 2 ORGANIGRAMA GERENCIA DE PROCESOS

Fuente: Fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.

Elaborado: Autores

3.2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIAS

3.2.3.1 ÁREA FÍSICA

Las instalaciones de la fábrica de asfalto cuentan con un cerramiento perimetral, dentro del cual están distribuidas las diferentes dependencias de la fábrica.

Área de oficina: esta área se encuentra ubicada a la entrada de la fábrica de asfalto, en la cual se desarrollan, funciones administrativas, ejecutivas, relaciones industriales, contabilidad, informática, ventas, entre otras.

Área de taller: situado contiguo al área de la oficina, el cual cuenta con un taller abierto que permita la evacuación de gases generados de la soldadura, polvos de óxidos de cepillado de planchas y demás hierros que se trabajan a diario en el lugar.

Área de almacenamiento: que cuenta con galpones de estructura metálica con sus respectivas bajantes de aguas lluvias, en el cual se almacena la piedra clasificada y en el otro la arena.



Ilustración 3: Galpón para piedra clasificada
Fuente: Instalaciones de la fabrica



Ilustración 4: Galpón para arena

Fuente: Instalaciones de la fábrica de asfalto.

3.2.3.2 DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA

3.2.3.2.1 CLASIFICACIÓN PARA 3 TAMAÑOS DE PIEDRAS

Esta maquinaria cumple una función muy importante ya que se encarga de separar los 3 diferentes tamaños de piedras que la constructora trae desde el cantón El Triunfo, adicionalmente ahorra mucho tiempo y costo de mano de obra pues el proceso de separación es automático, esta clasificadora tiene 3 salidas es decir piedra de 1 pulgada, de $\frac{3}{4}$ y de $\frac{3}{8}$ pulgadas.



Ilustración 5: Clasificadora tres tamaños

Fuente: Instalaciones de la fábrica de asfalto.

3.2.3.2 CLASIFICADORA PARA ARENA Y PIEDRA

Las piedras son colocadas por medio de payloader en tolvas clasificadas, a través entran al secador rotario, en este mismo rotador se le adiciona el AP3, el cual es un derivado del petróleo que sirve para adherencia o darle consistencia, después sale por una banda transportadora para ser cargada a los volquetes que llevaran al sitio para el asfalto de calles, carreteras o caminos vecinales.



Ilustración 6: Clasificadora arena y piedra
Fuente: Instalaciones de la fábrica de asfalto

3.2.3.2.3 SECADOR ROTARIO

Esta maquinaria tiene una capacidad de operación de 64 toneladas por hora, mantiene un tiempo de secado de 2 minutos por cada metro cubico, tiene un consumo de combustible de 4.5 galones por cada metro cubico, esta maquinaria opera con un motor a diesel de 175 HP que mueve el secador y el transportador de descarga.

3.2.4 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS

3.2.4.1 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El suministro de energía eléctrica, proviene de la fábrica de distribución de la región, CENEL.

En el caso de la falta de fluido eléctrico, en el sector rotatorio se cuenta con un motor de diesel de 175 HP, que mueve el secador y al transportador de carga.

El consumo que tiene la fábrica en los últimos meses es:

Abril	7280	kWh
Mayo	7040	kWh
Junio	7920	kWh
Julio	8040	kWh

3.2.4.2 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE

La fábrica para sus operaciones diarias es abastecida de agua por fangueros, ya que en este sector no cuentan con este servicio básico.

El consumo promedio del líquido vital es de 4 tanqueros semanales de 6 metros cúbicos cada uno; distribuidos de la siguiente manera:

- Dos Tanqueros para uso doméstico
- Dos Tanqueros para uso industrial

3.2.5 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS

Proceso: Para la obtención de asfalto utiliza piedra lavada de río o lastre más arena.

La materia prima se trae en volquetes del sector achote del Cantón El Triunfo, aproximadamente en un volumen de 180 metros cúbicos diarios; se almacena este material en un patio posterior de la fábrica cercano a las dos clasificadoras existentes para este trabajo, la una clasificadora tiene tres salidas con tamaños diferentes de piedras, esto es de 1 pulgada, 3/4 pulgada, y 3/8 pulgada.



Ilustración 7: Clasificadora arena y piedra
Fuente: Instalaciones de la fábrica de asfalto.

La otra clasificadora es para arena y piedra de 3/8 pulgada.



Ilustración 8: Clasificadora arena y piedras en proceso
Fuente: Instalaciones de la fábrica de asfalto.

Estos productos se almacenan en galpones diferentes construidos para el efecto, de acuerdo al tipo de piedra así:

Después estos áridos son colocados por medio de Playloader en tolvas clasificadores, a través entran al secador rotatorio; en este mismo secador se le adiciona el AP _ 3, que es un derivado de petróleo que sirve para la adherencia o darle consistencia, después sale por una banda transportadora para ser cargada a los volquetes que llevaran al sitio para el asfalto de calles o carreteras.

La temperatura de operación del secador y del material asfáltico, depende de la distancia a que se traslade, esto es de 120 a 150° C, este material puede resistir un tiempo de traslado de 4 horas hasta su compactación, sin perder sus propiedades. Una vez que el material ha caído al piso, máximo aguanta un tiempo de 20 min, ya que la temperatura comienza a descender y el material se endurece.

Especificaciones técnicas del Secador Rotatorio

- ✓ Capacidad de operación del Secador: 64 Ton/Hr
- ✓ Tiempo de secado: min/m³.
- ✓ Consumo de combustible: 4.5 Gal/m³ de material
- ✓ Se utiliza grasas suavizantes para el sistema de rodillos
- ✓ Opera con un motor a diesel de 175HP que mueve el secador y el transportador de descarga.

Para evitar que salgan polvos finos por la chimenea del secador se tiene instalado un sistema de ducha, lo cual sale como agua lodosa por un canal a un reservorio preliminar.



Ilustración 9: Reservorio.

Fuente: Instalaciones de la fábrica de asfalto

Por rebose va por un canal a una piscina principal que se encuentra ubicada a de la con dimensiones de 3.5 x 3.5m y 5m de profundidad, esta agua es retornada por bombeo al de ducha a la chimenea.



Ilustración 10: Piscina de recolección de aguas

Fuente: Instalaciones de la fábrica de asfalto

3.2.6 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA PLANTA

3.2.6.1 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

EMAPAD- EP abastece en la ciudad de Durán además de agua potable, los servicios de aguas residuales de lluvias, domésticas e industriales. La fábrica de asfalto genera desechos líquidos no peligrosos cuando utiliza dentro de sus procesos de producción estas aguas para aplacar el polvo que se dispersa en el ambiente, y para realizar el lavado de las piedras las cuales son utilizadas como materia prima. También cuenta con un sistema de aguas residuales industriales interno, el cual sus residuos líquidos se descargan un reservorio. Finalmente estos residuos son retirados por un gestor autorizado de residuos peligrosos.

3.2.6.2 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Los residuos líquidos que generalmente se generan por el agua en la limpieza de servicios higiénicos del personal, agua por el baño del personal que operan en las instalaciones y el agua por la limpieza de platos y utensilios en el área del comedor.

3.2.6.3 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DE LLUVIAS

La fábrica de asfalto cuenta con un sistema de aguas lluvias el mismo que desemboca de forma directa al suelo y es re direccionado por cunetas.

3.2.7 GENERACIÓN DE DESECHOS

La fábrica por su característica, no es una gran generadora de desechos industriales, el producto terminado (asfalto enfriado) puede volver a ser reprocesado; en el caso del cambio de aceites al parque automotor, la misma fábrica que cambia se lleva el aceite quemado y, los filtros guaipes usados no están bien dispuestos.

Al ser un área en que se maneja constantemente con material incandescente, se encuentra varios extintores y sensores de humo con el fin de mitigar en caso de que existieran casos fortuitos de fuerza mayor.

3.2.7.1 GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

3.2.7.1.1 DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

Generalmente, los desechos no peligrosos que se generan en las instalaciones provenientes del área del comedor como tarrinas, residuos orgánicos en la cocina, y en las áreas administrativas se encuentran los papeles, cartones y otros suministros de oficinas inutilizables.

Estos residuos son depositados en tachos grandes y luego son retirados por la fábrica encargada de recolección de basura del municipio los días martes, jueves y sábados.

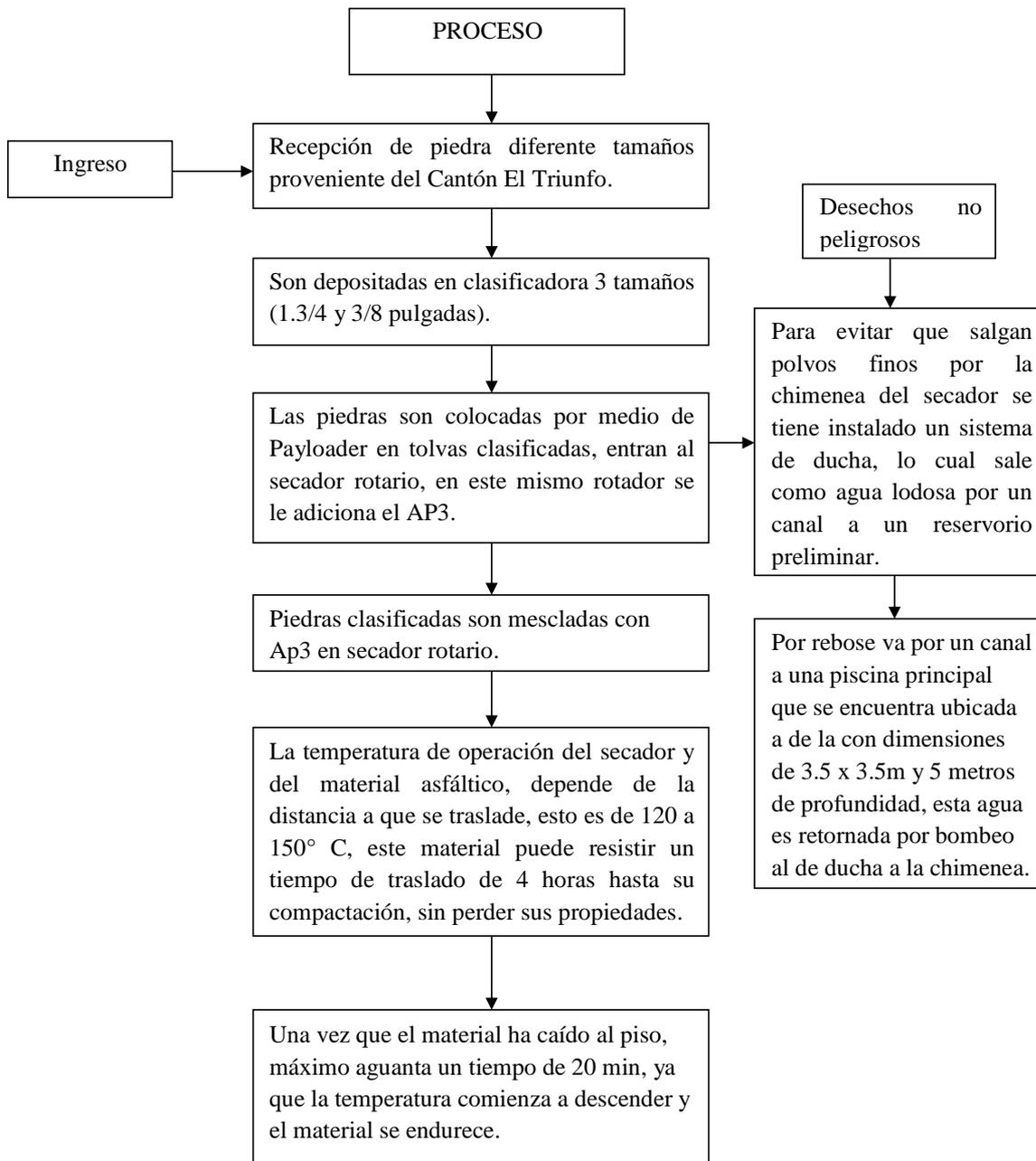
3.2.7.1.2 DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS

Los desechos líquidos se generan principalmente en el área de producción por restos de diesel, la utilización de agua para la limpieza de los implementos y equipos de producción, y el lavado de uniformes de producción, que por medio de tubería, estos residuos se vierten a una cisterna de almacenamiento. La fábrica no cumple con lo que exige el marco legal.

3.2.7.2 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las emisiones atmosféricas que producen en las áreas de producción, son debido a que como la materia prima es piedra esta levanta o esparce macropartículas de polvo al aire, las mismas que son aplacadas con agua. También se encuentra los gases emanados por la combustión de las maquinarias cuando se encuentran en proceso de producción

3.2.8 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN



GRÁFICA 3 FLUJO PROCESO PRODUCTIVO

Fuente: Fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.

Elaborado: Autores

CAPÍTULO IV

4. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES

4.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La evaluación del grado de cumplimiento, mediante la definición de Conformidades, no Conformidades mayores y menores respecto a la legislación aplicable (ambiental, local), se realizara revisando cada uno de los ítems de la matriz y de las definiciones que se presentan a continuación:

a) Conformidad (C)

Calificación dada a las actividades, procedimientos, procesos, instalaciones, prácticas o mecanismos de registros que se han realizado o se encuentran dentro de las especificaciones expuestas en la normativa ambiental específica aplicable para el sector.

b) No Conformidad Menor (NC-)

Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o normativa ambiental específica aplicable para el sector de la construcción, dentro de los siguientes criterios:

- Fácil corrección o remediación;
- Rápida corrección o remediación;
- Bajo costo de corrección o remediación; evento de magnitud pequeña, extensión puntual;
- Poco riesgo e impacto menores.

e) No Conformidad Mayor (NC+)

Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o alguna normativa ambiental específica aplicable para el sector de la construcción; también pueden deberse a repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:

- Corrección o remediación difícil;
- Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos;
- El evento es de magnitud moderada a grande;
- Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales; y,
- Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor.

d) Observaciones (Obs)

Calificación que estará dada por las medidas ambientales que no tengan un requerimiento legal reglamentario.

4.2. EVALUACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

A continuación se presentan las matrices de evaluación en el siguiente orden:

- Matriz de evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Reglamento para la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales.
- Norma de calidad ambiental y descarga de efluentes: recurso agua
- Norma de calidad ambiental: recurso suelo.
- Norma de emisiones al aire desde fuentes fijas de combustión.
- Límites permisibles de niveles de ruido ambiental.
- Norma de calidad ambiental para el manejo y disposición final de desechos sólidos no peligrosos.
- Cumplimiento de reglamento de seguridad e higiene del trabajo.

4.3 REVISIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

TABLA 3 VERIFICACIÓN NORMATIVA VIGENTE							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
En lo posterior, el regulado, deberá presentar los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental - PMA y con la normativa ambiental vigentes al menor cada dos años, contados a partir de la aprobación de la primera auditoría ambiental.	TULSMA, Libro VI, Título IV, art 61	La fábrica no ha sido sujeta a ningún tipo de revisión por lo tanto no cuenta con una auditoría ambiental de cumplimiento aprobada.		x			
Es deber fundamental del regulado reportar ante la entidad ambiental de control, por lo menos una vez al año, los resultados de los monitoreos, correspondientes a sus descargas, emisiones y vertidos de acuerdo a lo establecido en su Plan de Manejo Ambiental - PMA aprobado.	TULSMA, Libro VI, Título IV, art 81.	Se ha observado que la fábrica genera descargas de aguas residuales no peligrosas, pese a esto no se realiza ningún tipo de monitoreo.		x			

TABLA 3 VERIFICACIÓN NORMATIVA VIGENTE							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
El regulado está obligado a informar a la entidad ambiental de control cuando se presenten situaciones de emergencia, accidentes o incidentes por razones de fuerza mayor que sus descargas, vertidos o emisiones, con referencia aquellas autorizadas por la entidad ambiental de control	TULSMA Libro VI, Título IV, art. 87.	En la fábrica no se ha presentado situaciones de emergencia hasta la fecha, tampoco existe un Plan de Contingencias ni Plan de respuesta a la emergencia.		X			Como medida de acción rápida se debe establecer un plan de respuestas rápida.
Cuando en el ambiente se produzcan descargas, vertidas o emisiones accidentales o incidentales, inclusive aquellas de fuerza mayor o caso fortuito, entidad ambiental de control exigirá que el resultado causante realice las acciones pertinentes para controlar, remediar y compensar a los afectados por los daños que tales situaciones haya ocasionado y evaluara el funcionamiento de plan de contingencias aprobado sin perjuicio de las sanciones administrativas o las acciones civiles y penales a que haya lugar.	TULSMA, Libro VI, Título IV, art. 88	En el proceso usado en asfalto para la elaboración de material, no se generan descargas, vertidos o emisiones accidentales, por lo que no han existido descargas de ningún tipo.	X				Anexo 15 Certificado de no existir descargas.

TABLA 3 VERIFICACIÓN NORMATIVA VIGENTE							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Los planes de contingencia deberán ser implementados, mantenidos y probados periódicamente a través de simulacros.	TULSMA, Libro VI, Título IV, art. 89	No existe plan		X			
Los simulacros deberán ser documentados y su registro estará disponible para la entidad ambiental de control. La falta de registros constituirá prueba de incumplimiento a la presente disposición.	TULSMA, Libro VI, Título IV, art 89	No se dan simulacros		X			Al entrevistar a los trabajadores indican que nunca ha recibido alguna capacitación o simulacro.
Cuando se presenten modificaciones sustanciales de la condiciones bajo la cuales se aprobó el Plan de Manejo Ambiental - PMA y por tanto del plan de monitoreo, de tal manera que produzca variaciones en la información suministrada el regulado deberá informar por escrito a la entidad correspondiente.	TULSMA, Libro VI, Título IV, art 90.	La fábrica no tiene un PMA (Plan de manejo ambiental)		X			

TABLA 3 VERIFICACIÓN NORMATIVA VIGENTE							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
El cumplimiento de las normas de emisión y descarga deberá verificarse mediante el monitoreo ambiental respectivo por parte de regulado.	TULSMA, Libro VI, Título IV, art. 122	No se encuentra pruebas de monitoreo alguno.		X			
La información derivada del monitoreo ambiental deberá ser reportada por el regulado a la entidad ambiental de control.	TULSMA, Libro VI, Título IV, art 123	La información no ha sido reportada		X			

TABLA 4: REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR SUS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Todo generador de residuos peligroso es el titular y responsable del manejo de los mismos hasta su disposición final.	TULSMA, Libro VI, Título V, art 181, A-P	No se ha cumplido ninguno de los requisitos.		X			
El generador reportará al Ministerio de Ambiente o a la autoridad ambiental responsable, los accidentes producidos durante la generación y manejo de los desechos peligrosos y/o especiales. El ocultamiento de esta información recibirá la sanción prevista en la legislación ambiental aplicable.	TULSMA, Libro VI, Título V, art 184	Durante todo el periodo auditado no han sucedido accidentes.	X				ANEXO 19: ver certificado de no haber ocurrido accidentes.
El almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones, no podrán superar los 12 meses. En caso justificado mediante informe técnico, se podrá solicitar a la autoridad ambiental una extensión de dicho periodo que no excederá de 6 meses. Durante el tiempo que han generado este almacenando desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen las	TULSMA, Libro VI, Título V, art 188	El almacenamiento es vaciado dos veces al año.	X				

TABLA 4: REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR SUS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud y el ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados.							
Cuando en el ambiente se produzcan descargas, vertidas o emisiones accidentales o incidentales, inclusive aquellas de fuerza mayor o caso fortuito, entidad ambiental de control exigirá	TULSMA, Libro VI, Título V, Art 191	El lugar de almacenamiento no cumple con todas las condiciones mínimas.			X		Se observa que faltan algunas señalizaciones.
Los desechos peligrosos y especiales serán almacenados considerando los criterios de compatibilidad, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica emitidas por el ministerio de ambiente o INEN y las Normas internacionales aplicables al País, no podrán ser almacenados en forma conjunta en un mismo recipiente y serán entregados únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la regulación ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente o por las autoridad pertinente.	TULSMA, Libro VI, Título V, art 195	Los desechos peligrosos y esenciales son almacenados considerando los criterios de compatibilidad pero no han sido entregados al gestor debido a que las cantidades son muy pequeñas.		X			

TABLA 4: REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR SUS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
El generador que transfiera desechos peligrosos y/o especiales a un prestador de servicios (gestor) autorizado para almacenamiento de los mismos, debe llevar la cadena de custodia de estos desechos a través de la consignación de la información correspondiente de cada movimiento en manifiesto único.	TULSMA, Libro VI, Título V, art 195	No se cumple debido a que no está calificado como generador de desechos peligrosos.			X		

TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
El regulado deberá mantener un registro de los efluentes generados, indicando el caudal del efluente, frecuencia de descarga, tratamiento aplicado a los efluentes, análisis de laboratorio y la disposición de los mismos, identificando el cuerpo receptor. Es mandatorio que el caudal reportado de los afluentes generados sea respaldado con datos de producción.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 art. 4.2.1.1	No existen análisis de laboratorio realizados al agua usada en el proceso de producción ni se tiene un registro.		X			
En las tablas # 11, 12 y 13 de la presente norma, se establecen los parámetros de descargas hacia el sistema de alcantarillado y cuerpos de agua (dulce y marina), los valores de los límites máximos permisibles, corresponden a promedios diarios. La entidad ambiental de control deberá establecer la normativa complementaria en la cual se establezca: la frecuencia de monitoreo, el tipo de muestra simple o compuesta, el número de muestras a tomar y la interpretación estadística de los resultados que permitan	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 art. 4.2.1.2	No existen análisis		X			

TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
determinar si el regulado cumple o no con los límites permisibles fijados en la presente normativa para descargas a sistemas de alcantarillado y cuerpos de agua.							
Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de agua, con el propósito de diluir los afluentes líquido no tratados.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 Art 4.2.1.3	No se realiza ninguna dilución de líquidos	X				
Se prohíbe toda descarga de residuos líquidos a las vías públicas, canales de riesgo y drenaje o sistema de recolección de aguas lluvias y aguas subterráneas.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 art 4.2.1.5	No se realiza ninguna descarga de agua residuales hacia las vías públicas, canales, aguas, subterráneas, canales de agua lluvia.		X			ANEXO 16: Certificado de no descargas a vías públicas.

TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Las aguas residuales que no cumplen previamente su descarga, con los parámetros establecidos descargan esta norma, deberán ser tratadas mediante tratamiento convencional sea cual fuera su origen: público privado.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 art 4.2.1.6	Las aguas residuales que se generan cumplen con las características establecidas en la tabla como límite máximo permisible.		X			
Los sistemas de drenaje para las aguas domésticas, industriales y pluviales que se generan en una industria, deberán encontrarse separadas en sus respectivos sistemas o colectores	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 art 4.2.1.9	Los sistemas de drenaje de las aguas se encuentran totalmente separados.	X				

TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Se prohíbe descargar sustancias o desechos peligrosos (líquidos-sólidos-semisólidos) fuera de los estándares permitidos, hacia el cuerpo receptor, sistema de alcantarillado y sistema de aguas lluvias	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 Art 4.2.1.10	No se descarga ningún residuo peligroso hacia el exterior de la planta	X				ANEXO 17: Ver imagen de reservatorio.
Se prohíbe la descarga de residuos líquidos sin tratar hacia el sistema de alcantarillado, o hacia un cuerpo de agua, provenientes del lavado y/o mantenimiento de vehículos aéreos y terrestres, así como el de aplicadores manuales y aéreos, recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 art 4.2.1.11	No se descarga ningún residuo líquido sin tratar hacia los cuerpos de agua.		X			ANEXO 17: Ver imagen de reservatorio.

TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
El regulado deberá disponer de sitios adecuado para caracterización y aforo de sus afluentes y proporcionar todas las facilidades para que el personal técnico encargado del control pueda efectuar su trabajo de la mejor manera posible. A la salida de las descargas de los efluentes no tratados y de los tratados, deberían existir sistemas apropiados, ubicados para medición de caudales. Para la medición del caudal en canales y tuberías se usaran vertederos rectangulares o triangulares, medidor Parshall u otros aprobados por la entidad ambiental de control. La tubería o canal de conducción y descarga de los efluentes, deberá ser conectada con un tanque de disipación de energía y acumulación de líquido, el cual se ubicara en un lugar nivelado y libre de perturbaciones, antes de llegar al vertedero.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 Art 4.2.1.14	Se observa que no se dispone de un sitio adecuado para realizar el aforo de los efluentes, ya que esto se realiza de una forma ocasional e improvisada.	X				Considerando que este requerimiento es de suma importancia se le debe imponer en el PMA

TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
<p>Los sedimentos, lodos y sustancias solidas provenientes de sistemas de potabilización de agua y tratamiento de desechos y otras tales como residuos del área de la Construcción, cenizas, cachaza, bagazo o cual tipo de desecho doméstico o industrial, no deberían disponerse en agua superficiales, subterráneas, marinas, de estuario, sistemas de alcantarillado y cauces de agua estacionales secos o no, y para su disposición deberá</p> <p>Cumplirse con las normas legales referentes a los desechos sólidos no peligrosos.</p>	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 Art 4.2.1.21	La fábrica no expone nada de lo mencionado en aguas superficiales.				X	
<p>Se prohíbe descargar en un sistema público e alcantarillado, cualquier sustancia que pudiera bloquear los colectores o sus accesorios, formar vapores o gases tóxicos, explosivos o de mal olor, o que pudiera deteriorar los materiales de Construcción en forma significativa. Esto</p>	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 Art 4.2.2.1	Los desechos de piedras que genera la fábrica son reutilizados en el mismo proceso producto por lo cual no existe una exposición de ello a efluentes.	X				

TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
<p>incluye las siguientes sustancias y materiales, entre otros: a) Fragmentos de piedra, cenizas, vidrios, arenas, basuras, fibras, fragmentos de cuero, textiles, etc. (los sólidos no deben ser descargados ni aun después de haber sido triturados).</p> <p>b) Resinas sintéticas, plásticos, cemento, hidróxido de calcio.</p> <p>c) Residuos de malla, levaduras, látex, bitumen, alquitrán y sus emulsiones de aceite, residuos líquidos que tienden a endurecerse.</p> <p>d) Gasolina, petróleo, aceites vegetales y animales, hidrocarburos clorados, ácidos y álcalis.</p>							

TABLA 5: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DESCARGA DE EFLUENTES : RECURSO AGUA							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Se prohíbe la descarga hacia el sistema de alcantarillado de residuos líquidos no tratados, que contengan restos de aceite lubricante, grasas, etc., prominentes de los talleres mecánicos, vulcanizadoras, restaurantes y hoteles.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 Art. 4.2.2.6	No existe sistema de alcantarillado en el entorno a la planta.	X				
Toda descarga a un cuerpo de agua dulce, deberá cumplir con los valores establecidos en el TULSMA.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1 Art. 4.2.3.7	No se cumple con los valores establecidos.		X			

TABLA 6: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL: RECURSO SUELO							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Las industrias y proveedores de servicios deben llevar un registro de los desechos generados, indicando volumen y sitios de disposición de los mismos. Por ningún motivo se permite la disposición de desechos en áreas no aprobadas para el efecto por parte de la entidad ambiental de control.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2 Art 4.1.1.1 B	La fábrica no lleva un registro de los residuos no peligrosos generaos e las diferentes áreas.		X			
Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos, deberá implementar una política de reciclaje o reusó de los desechos. Si el reciclaje o reuso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2 art 4.1.1.1 A	Existe los diferentes recipientes para el reciclaje de los desechos sólidos no peligrosos pero sin embargo no existe ninguna política establecida.	X				Se inspección y se evidencia que el correcto uso de los recipientes

TABLA 6: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL: RECURSO SUELO							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Las sustancias químicas e hidrocarburos deberán almacenarse, manejarse y transportarse de manera técnicamente apropiada, tal como lo establece las regulaciones ambientales del sector hidrocarburífero y de la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2266, referente al Transporte, Almacenamiento, y Manejo de Productos Químicos Peligrosos, o la que la reemplace.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2 Art. 4.1.2.3	Las sustancias químicas son almacenadas de manera apropiada, pero no son manejadas de acuerdo a la norma establecida.	X				
Los causantes por acción u omisión de contaminación al recurso suelo, a causa de derrames, vertidos, fugas, almacenamiento o abandono de productos o desechos peligrosos, infecciosos o hidrocarburíferos, deberán proceder a la remediación de la zona afectada, considerando para el efecto los criterios de remediación de suelos contaminados que se encuentran en la presente norma.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.3.1	No han existido fugas, derrames o vertidos hacia el suelo.	X				ANEXO 18: ver certificado de no existir fugas.

TABLA 6: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL: RECURSO SUELO							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
<p>Cuando un suelo se encuentre contaminando, el causante o la organización responsable por la contaminación, adoptara los siguientes procedimientos de informe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Caracterización del Área de influencia Directa. 2- Determinación del origen de la contaminación. 3- Diagnóstico de la contaminación in situ. 4- Criterios de toma de muestras. 5- Análisis de muestra <p>Remediación del suelo contaminado.</p>	<p>TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.3.6</p>	<p>No ha existido contaminación al suelo.</p>	X				<p>ANEXO 18: ver certificado de no existir fugas.</p>

TABLA 7: NORMAS DE EMISIONES AL AIRE DESDE FUENTES FIJAS DE COMBUSTIÓN							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Los valores de emisión máxima permitida, para fuentes fijas de combustión existentes, son los establecidos en la tabla 1 de esta norma.	TULSMA, Libro VI, Anexo 3, Art. 4.1.2.1	La fábrica de asfalto cumple con lo requerido en esta norma ya que su uso de fuentes de combustión es mínimo.				X	
Las fuentes fijas que se determine requieran de monitoreo de sus emisiones al aire, efectuaran los respectivos trabajos de medición y reporte de resultados, al menos una vez cada seis meses.	TULSMA, Libro VI, Anexo 3, Art. 4.2.3.1	Se realiza una medición de las emisiones al aire una vez cada año			X		

TABLA 8: LIMITES PERMISIBLES DE NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Los niveles de precisión sonora equivalentes, NPSeq, expresados en decibeles, en ponderaciones con escala A, que se obtengan de la emisión de una fuente fija emisora de ruido, no podrán exceder los valores que se fijan en la tabla 1.	TULSMA, Libro VI, Anexo 5, Art. 4.1.1.1	No se han realizado monitoreos.		X			
Medidas de prevención y mitigación de ruidos: a) Los procesos industriales y máquinas, que produzcan niveles de ruido 85 decibeles o mayores, determinados en el ambiente de trabajo, deberán ser aislados adecuadamente, a fin de prevenir del local. El operador o propietario evaluarán aquellos procesos y máquinas que, sin contar con el debido aislamiento de vibraciones, requieran de dicha medida.	TULSMA, Libro VI, Anexo 5, Art. 4.1.1.8 A	No se han realizado monitoreos que consideren el ruido del ambiente laboral.		X			

TABLA 9 NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Las industrias generadoras, poseedoras y/o terceros que produzcan o manipulen desechos peligrosos deben obligatoriamente realizar la separación de la fuente de los desechos sólidos normales de los peligrosos, evitando de esta manera una contaminación cruzada en la disposición final de los desechos.	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, Art. 4.1.22	Si se realiza la segregación en la fuente	X				ANEXO 17: ver foto de reservorio.
El aseo de los alrededores de contenedores de almacenamiento de uso privado, será responsabilidad de los usuarios.	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, Art. 4.1.24	Se mantienen limpios los contenedores.	X				
Se prohíbe la localización de contenedores de almacenamiento de desechos sólidos en áreas públicas. Sin embargo la entidad de aseo podrá permitir su localización en tales áreas, cuando las necesidades del servicio lo hagan convenientemente, o cuando un evento o situaciones específicas lo exijan.	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, Art. 4.2.3	Los contenedores de almacenamiento de desechos sólidos no están situados en áreas públicas.	X				
Se prohíbe la quema de desechos sólidos en los contenedores de almacenamiento de desechos sólidos. Se prohíbe quemar desechos sólidos a cielo abierto.	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, Art. 4.2.5 y 4.2.6	No se realiza ningún tipo de quema de desechos.	X				

TABLA 9 NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS							
MEDIDA	REFERENCIA	HALLAZGO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				EVIDENCIA
			C	NC(+)	NC(-)	N/A	
Se prohíbe que el generador de desechos sólidos entregue los desechos a persona natural o jurídica que no posea autorización de la entidad de aseo, aquel y esta responderán solidariamente de cualquier perjuicio causado por las mismas y estarán sujetos a la imposición de las sanciones que establezcan las autoridades pertinentes.	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, Art. 4.2.12	Todos los residuos sólidos son dispuestos de manera adecuada en el botadero municipal.	X				

TABLA 10: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO							
Normativa ambiental vigente que aplica la organización	REFERENCIA	Resultados logrados	Cumple				EVIDENCIA
			C	NC(-)	NC(+)	N/A	
En el lugar de trabajo, se provee en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.	Decreto 2393	Se provee agua fresca, potable a través bidones que son colocados en dispensadores.	X				ANEXO 12: foto de dispensadores de agua.
Los servidores higiénicos en los centros de trabajo, han sido instalados independientemente, considerando, el sexo de los trabajadores.	Decreto 2393	En el área de producción solo trabaja personal de sexo masculino.				X	ANEXO 2: ver lista del personal
Los residuos sólidos son eliminados frecuentemente si así fuere necesario, o después de las horas de labor, utilizando en todo caso procedimientos que impidan su dispersión en el ambiente de trabajo.	Decreto 2393	Al final de cada jornada de trabajo el auxiliar de limpieza realizarla debida recolección.	X				

TABLA 11: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Normativa ambiental vigente que aplica la organización	REFERENCIA	Resultados logrados	Cumple				EVIDENCIA
			C	NC(-)	NC(+)	N/A	
El lugar de trabajo, está dotado de suficiente iluminación natural o artificial, para que el trabajador pueda efectuarse sus labores con seguridad y sin daño para sus ojos.	Decreto 2393	La fábrica mantiene en todas sus áreas la debida iluminación para toda la jornada de trabajo. Algunos procesos productivos son realizados directamente con el uso de la luz del día.	X				Ver ANEXO 14 e ilustraciones dentro del capítulo 2
La iluminación general artificial debe ser uniforme y distribuida de tal manera que se eviten sombras intensas, contrastes violentos y deslumbramientos.	Decreto 2393	La iluminación artificial es uniforme y distribuida que evita sombras por la mala posición de las luminarias. Cabe recalcar que la fábrica mantiene una sola jornada de trabajo diurna.	X				VER ANEXO 14
Las paredes de los sitios de trabajo están pintadas con colores claros, que contribuyan a reflejar la luz natural o artificial, con el objeto de mejorar el sistema de iluminación, evitando al mismo tiempo los deslumbramientos.	Decreto 2393	Todas las paredes de las oficinas administrativas son pintadas de color crema, el área de producción por estar al descubrimiento es de estructura metalizada.	X				ANEXO 14: ver imagen de interior de oficinas.

TABLA 11: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO							
Normativa ambiental vigente que aplica la organización	REFERENCIA	Resultados logrados	Cumple				EVIDENCIA
			C	NC(-)	NC(+)	N/A	
La fábrica utilizada los medios adecuados para evitar o disminuir en los centros de trabajo, los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar trastornos mentales o físicos a los trabajadores.	Decreto 2393	La fábrica cuenta con protectores de audífonos para el personal con el fin de evitar ruidos que ocasione trastorno.				X	
El nivel máximo admisible no supera los 85 decibeles en el ambiente de los talleres, en que el operario mantiene habitualmente la cabeza, en las oficinas y lugares de trabajo donde predomina la labor intelectual, el nivel sonoro no supera de 70 decibeles.	Decreto 2393	El nivel sonoro admisible es inferior a 85 decibeles en la planta.	X				
Los operarios utilizan protectores auditivos en áreas en las que supera los 85 dBA.	Decreto 2393	No aplica.				X	
Toda maquinaria, equipo o instalación que debido a sus movimientos que ofrezca riesgo de accidente a los trabajadores, deberá estar debidamente resguardada.	Decreto 2393	Los operarios de la maquinaria están debidamente capacitados para el manejo de las mismas.	X				

TABLA 11: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO							
Normativa ambiental vigente que aplica la organización	REFERENCIA	Resultados logrados	Cumple				EVIDENCIA
			C	NC(-)	NC(+)	N/A	
El personal ocupado en reparaciones de equipo de instalaciones eléctricas, deberá recibir entrenamiento constante por parte de los patronos, sobre métodos de primeros auxilios, entre ellos respiración artificial.	Decreto 2393	Todas las reparaciones eléctricas son contratadas a terceros.				X	
Los explosivos y sustancias inflamables, deberán ser manufacturados, manejados, almacenados, transportados y usados con estricta sujeción a las Normas de seguridad prescritas por la técnica, de tal manera que no entrañe, peligro para la seguridad de los trabajadores, equipos y propiedades.	Decreto 2393	Los trabajadores cuentan con implementos de seguridad personal y se los capacita para manipular las sustancias inflamables (diesel).	X				
Todo establecimiento de trabajo, deberá mantener los equipos de extinción de incendios más adecuados para el tipo de riesgos que pueden producirse ciñéndose a las Normas Legales y reglamentarias pertinentes.	Decreto 2393	La fábrica cuenta con los extintores necesarios en las áreas requeridas.	X				ANEXO 10: ver facturas de recargas de extintores.

TABLA 11: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO							
Normativa ambiental vigente que aplica la organización	REFERENCIA	Resultados logrados	Cumple				EVIDENCIA
			C	NC(-)	NC(+)	N/A	
Los equipos o aparatos de contraincendios, estarán debidamente ubicados, con fácil acceso de identificación y en condiciones de funcionamiento inmediato.	Decreto 2393	Los implementos contra incendio son debidamente visibles.	X				
Los equipos de extinción de incendios deberán tener un mantenimiento periódico y someterlos a comprobaciones frecuentes de funcionamiento, por lo menos cada seis meses, de lo cual se dejara constancia en una etiqueta especial colocada en los mismos equipos.	Decreto 2393	Cada año se realiza los mantenimientos y recarga de todos los extintores instalados en la fábrica.	X				ANEXO 10: ver foto de cabina contra incendio.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Trabajo, los patronos suministran gratuitamente a sus trabajadores por lo menos cada año ropa de trabajo adecuada para su labor.	Decreto 2393	Anualmente la fábrica les provee uniformes para los trabajadores de planta y de la parte administrativa.	X				
En las fábricas donde existan riesgos potenciales de trabajo, el empleador deberá elaborar el correspondiente Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Industrial, de conformidad con lo prescrito en el Código de Trabajo.	Decreto 2393	La fábrica no cuenta con su reglamento de higiene y Seguridad.		X			

TABLA 11: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO							
Normativa ambiental vigente que aplica la organización	REFERENCIA	Resultados logrados	Cumple				EVIDENCIA
			C	NC(-)	NC(+)	N/A	
En cada fábrica en que laboran más de 20 trabajadores, deberá organizar el Comité de Seguridad e Higiene Industrial, integrado por tres representantes de los trabajadores y por tres representantes del empleador, para velar por el cumplimiento de las normas legales reglamentarias de prevención de riesgos de trabajo. Por cada miembro deberá designarse otro en calidad de suplente.	Decreto 2393	La fábrica no cuenta con Comité de Seguridad e higiene industrial.			X		
Los miembros del Comité, deberán ser personas vinculadas con las actividades técnicas de la fábrica.	Decreto 2393	La fábrica no cuenta con Comité de Seguridad e higiene industrial.			X		

4.4 INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

Durán, enero 9 del 2015.

Sr:
Ing. José Arturo Ormazábal
Ciudad

Revisión del cumplimiento de la normativa ambiental vigente de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S.A. del año 2013.

En relación a la auditoría ambiental de cumplimiento ejecutada sobre el proceso productivo, el tratamiento de aguas residuales y demás desechos provenientes de la producción de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, a continuación un resumen de las principales observaciones:

1. DESCARGAS DE RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN.

- Hemos evidenciado que la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. genera descargas de agua residuales no peligrosas; sin embargo no hemos obtenido evidencia que se haya efectuado ningún tipo de monitoreo, para evaluar su impacto al medio ambiente (tabla TULSMA, libro VI, título IV, art. 81).
- La fábrica no ha procedido con la entrega de los desechos peligrosos al gestor, debido a que se presentan cantidades muy pequeñas. Cabe señalar que la fábrica de asfalto no ha sido calificada como generador de desechos peligrosos.
- No pudimos evidenciar un sitio adecuado para que un profesional calificado por la Autoridad ambiental, pueda ejecutar el aforo de los afluentes.

- La fábrica no mantiene un registro de los desechos generados, en el cual se indique claramente el volumen de los mismos ni el lugar de su disposición.
- Los desechos sólidos no peligrosos son dispuestos en el botadero municipal en todo tipo de recipiente, mucho de los cuales, y según lo observado no cumplen con los requisitos de la norma establecida para su recolección.

2. INCUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

- Durante la verificación de la ejecución de simulacros en casos de emergencias, pudimos conocer que la fábrica no cuenta con un plan de contingencias o emergencias, el cual permita conocer cómo deben desenvolverse los empleados en casos de incendios, terremoto o algún fenómeno de la naturaleza inminente.
- La fábrica de asfalto utiliza el diesel, como combustible de varias de sus maquinarias, sin embargo, y pese a que este hidrocarburo es almacenado apropiadamente, el transporte hasta las instalaciones de la fábrica se lo efectúa en vehículos en mal estado, lo que ocasiona el riesgo de alguna situación de peligro por la alta capacidad inflamable.
- La fábrica de asfalto se ve afectada en el incumplimiento de los niveles de ruido debido a que se encuentra localizada al pie de la carretera por la que circula todo tipo de vehículos particulares, buses interprovinciales, intercantonales, buses rurales, entre otros.

Atentamente,

Rudy Bustán Medina
Auditor ambiental

Jonathan Yulán Panchana
Auditor ambiental

CAPÍTULO V

5 DESARROLLO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACCIÓN RÁPIDA

5.1 FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN

Después de la evaluación realizada al cumplimiento de la normativa vigente y Plan de Manejo Ambiental - PMA, se desarrollara un plan de acción para todas aquellas no Conformidades tanto menores como mayores encontradas, que tiene como fin corregir sus incumplimientos al realizar su ejecución.

5.1.1. CLASIFICACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS INORGÁNICOS

FICHA No. 1	
TIPO DE CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Plan de manejo ambiental.
CRITERIO AUDITABLE	Plan de control y disposición de desechos: Manejo de desechos sólidos no peligrosos.
HALLAZGO	Posee recipientes para el almacenamiento de desechos sólidos provenientes de la actividad industrial pero no existe clasificación de los desechos sólidos domésticos.
MEDIDA	Se debe implementar un registro de los desechos generados en las diferentes áreas de la fábrica de asfalto y de igual manera se debe establecer una política en la cual se especifique el procedimiento seguir con tales desechos sólidos no peligrosos.
RESPONSABLE	Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Un mes

5.1.2 SEPARACIÓN DE RESIDUOS

FICHA No. 2	
TIPO DE CONFORMIDAD	Mayor
PROCESO	Plan de manejo ambiental.
CRITERIO AUDITABLE	Plan de Control y disposición de desechos: separación de los residuos.
HALLAZGO	Cuenta con recipientes para el almacenamiento de los desechos sólidos no peligrosos pero no tiene separación adecuada de los mismos.
MEDIDA	Se debe proceder con la adquisición de contenedores de basura en los cuales se pueda identificar el tipo de desperdicio que debe depositarse, es decir, desechos plásticos, orgánicos y tóxicos, ya que su separación contribuye al manejo adecuado porque evita la mezcla de los residuos incompatibles y que los residuos no peligrosos se conviertan en peligrosos, al contaminarse por la mezcla.
RESPONSABLE	Jefe de Seguridad, salud y Medio Ambiente
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dos meses.

5.1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS

FICHA No. 3	
TIPO DE CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Plan de manejo ambiental.
CRITERIO AUDITABLE	Plan de Mantenimiento de Equipos.
HALLAZGO	El mantenimiento de las maquinarias y camiones se los realiza con un proveedor externo como medidas preventivas para no afectar al proceso de producción de la fábrica y correctivas para su separación.
MEDIDA	Continuar con el mantenimiento con proveedor externo de maquina y vehículos en forma preventiva, con el propósito de prevenir daño significativo, que detenga la producción o genere impacto potencial al ambiente.
RESPONSABLE	Gerente Administrativo
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Mensual

5.1.4 SISTEMA CONTRA INCENDIOS

FICHA No. 4	
TIPO DE CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Plan de manejo ambiental.
CRITERIO AUDITABLE	Plan de contingencias
HALLAZGO	La fábrica de asfalto cuenta con el número suficiente de extintores los cuales se encuentran dispuestos en cada área de trabajo. A la fecha de nuestra inspección todos los extintores se encuentran vigentes, es decir ninguno de ellos esta caducado.
MEDIDA	Recomendaciones implementar un sistema contra incendio el cual cuente con tuberías para aspersión de agua por detección, el cual abarque todas las instalaciones de la fábrica de asfalto.
RESPONSABLE	Gerencia Administrativa y Jefatura de Planta
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dos meses

5.1.5 BRIGADA DE EMERGENCIA Y PLAN DE EVALUACIÓN

FICHA No. 5	
TIPO DE CONFORMIDAD	Mayor
PROCESO	Plan de manejo ambiental.
CRITERIO AUDITABLE	Plan de Seguridad e higiene industrial.
HALLAZGO	Durante el año 2013 la fábrica no ha organizado brigada de emergencia ni plan de evacuación con el fin de mitigar los impactos negativos que se produjere dentro de las instalaciones
MEDIDA	Recomendaciones formar las Brigadas de Emergencia y crear el Plan de Evacuación, con personas calificadas y buen estado físico. Estas brigadas tendrán la responsabilidad de evacuar al personal, controlar conatos de incendio, verificar que todo el personal este completo y realizar rescate si así la situación lo amerita.
RESPONSABLE	Gerente Administrativo que delegar al nuevo jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dos meses

5.1.6 ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES

FICHA No. 6	
TIPO DE CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Plan de manejo ambiental.
CRITERIO AUDITABLE	Plan de Seguridad de higiene industrial.
HALLAZGO	A la fecha de nuestra inspección de acuerdo a lo comentario por el Gerente Administrativo, no se han reportado incidentes dentro de las instalaciones de la fábrica.
MEDIDA	Diseñar un formato el cual pueda ser utilizado para llevar un control estadístico de incidentes, con fechas, afectados, descripción de daños, medidas correctivas a tomar y las firmas respectivas de los jefes de cada área de la fábrica de asfalto.
RESPONSABLE	Gerente Administrativo que delegará al Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dos meses

5.1.7 REALIZACIÓN DE SIMULACROS PERIÓDICAMENTE

FICHA No. 7	
TIPO DE CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Normativa ambiental vigente.
CRITERIO AUDITABLE	La fábrica implemento el Plan de Contingencias, le da mantenimiento y es aprobado periódicamente a través de simulacros.
HALLAZGO	De acuerdo a la inspección realizada hemos evidenciado que no han existido ningún tipo d simulacros por alguna situación de emergencia (incendio o terremoto)
MEDIDA	Se debe incluir dentro la planificación o anual la ejecución de simulacros por incendios o terremotos con el propósito de que el personal conozca el procedimiento a seguir en caso de presentarse alguna emergencia.
RESPONSABLE	Gerente Administrativo que delegara al Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dos meses

5.1.8 DOCUMENTACIÓN DE SIMULACROS

FICHA No. 8	
TIPO DE CONFORMIDAD	Mayor
PROCESO	Normativa ambiental vigente.
CRITERIO AUDITABLE	Los simulacros son documentados y sus registros están disponibles para la entidad ambiental de control.
HALLAZGO	La fábrica no ha ejecutado simulacros periódicamente por lo que no existe registros de los mismos.
MEDIDA	Al momento de realización de simulacros se debe documentarse y de ser posible los mismos deben ser grabados en video para tener evidencia de estos ensayos cuando la autoridad ambiental los solicite.
RESPONSABLE	Gerente Administrativo que delegara al Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dos meses.

5.1.9 MINIMIZACIÓN DE GENERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

FICHA No. 9	
TIPO DE CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Normativa ambiental vigente.
CRITERIO AUDITABLE	Tomar medidas con el fin de reducir o minimizar la generación de desechos peligrosos y especiales.
HALLAZGO	La fábrica cuenta con un centro de almacenamiento donde los desechos peligrosos son almacenados pero no cuenta con medidas para su minimización.
MEDIDA	Implementar las debidas señales de alerta y el vaciado de los desechos debe realizar al final de cada trimestre. Se debe proceder con la entrega de los desechos sin importar que las cantidades almacenadas sean mínimas, con el propósito de evacuar todos los desechos peligrosos de las instalaciones de la fábrica de asfalto.
RESPONSABLE	Jefe de Planta
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Mensual

5.1.10 IDENTIFICACIÓN Y/O CARACTERIZACIÓN DE DESECHOS

FICHA No. 10	
TIPO DE NO CONFORMIDAD	Mayor
PROCESO	Normativa ambiental vigente.
CRITERIO AUDITABLE	Identificar y/o caracterizar los desechos peligrosos y/o especiales generados, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.
HALLAZGO	No se identifican, separan y/o caracterizan claramente los desechos peligrosos remanentes del proceso productivo de la fábrica de asfalto
MEDIDA	Recomendamos identificar claramente los desechos peligrosos generados del proceso productivo para su fácil clasificación y/o caracterización.
RESPONSABLE	Jefe de Planta
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dos meses

5.1.11 REGISTROS DE MOVIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE DESECHOS

FICHA No. 11	
TIPO DE NO CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Normativa ambiental vigente.
CRITERIO AUDITABLE	Mantener un registro (bitácora) de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos y especiales en su área de almacenamiento, en donde se hará constar la fecha de los movimientos (entradas/salidas), nombre del desecho, su origen, cantidad (transferida/almacenada) y destino.
HALLAZGO	La fábrica de asfalto no cuenta con un registro de desechos ni una bitácora donde consten los movimientos de entrada y salida de los mismos.
MEDIDA	El guardia de seguridad debe llevar estrictamente una bitácora interna donde se describa los movimientos de entrada y salida de los desechos peligrosos generados en la fábrica, su destino y la debida autorización por parte de la Gerencia.
RESPONSABLE	Jefe de Planta
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Un mes

5.1.12 REGISTRO DE EFLUENTES

FICHA No. 12	
TIPO DE NO CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Normativa ambiental vigente.
CRITERIO AUDITABLE	Se mantiene un registro de efluente generados, indicando el caudal del efluente, tratamiento aplicado, análisis de laboratorio, disposición final. Es mandatorio que el caudal reportado de los efluentes generados sea respaldado con los datos de producción.
HALLAZGO	No se ha efectuado un registro ni análisis de los efluentes generados del proceso productivo del asfalto.
MEDIDA	Recomendamos tomar una muestra de los efluentes generados del proceso productivo y efectuar un análisis con el propósito de conocer si estos son peligrosos o no para el medio ambiente.
RESPONSABLE	Jefe de Planta
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Un mes.

5.1.13 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RECICLAJE

FICHA No. 13	
TIPO DE NO CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Normativa ambiental vigente
CRITERIO AUDITABLE	Se ha implementado una política de reciclaje o re-uso de los desechos sólidos no peligrosos generados. Si el reciclaje o re-uso no es viable, los desechos son dispuestos se manera ambientalmente aceptable.
HALLAZGO	La fábrica no cuenta con un sistema formal de reciclaje para la reutilización de los desechos generados de la producción del asfalto.
MEDIDA	Difundir entre los empleados una conciencia orientada al reciclaje para que de esta forma se reutilice ciertos materiales dentro del proceso productivo.
RESPONSABLE	Jefe de Planta
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Mensual

5.1.14 BITÁCORA MENSUAL DE CARACTERÍSTICAS, VOLUMEN, PROCEDENCIA Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS

FICHA No. 14	
TIPO DE NO CONFORMIDAD	Menor
PROCESO	Normativa ambiental vigente.
CRITERIO AUDITABLE	Se lleva una bitácora mensual sobre la generación de sus residuos peligrosos, donde se incluye las características del desecho, volumen, procedencia y disposición final del mismo.
HALLAZGO	No lleva una bitácora mensual donde se incluya las características, volumen, procedencia y disposición de los desechos que exige la norma.
MEDIDA	Recomendamos implementar un registro mensual donde se incluya las características, volumen, procedencia y disposición de los residuos peligrosos que generan el proceso de producción de la fábrica de asfalto.
RESPONSABLE	Jefe de Planta
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Mensual

CAPÍTULO VI

6 ELABORACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

6.1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo Ambiental -PMA, está concebido para armonizar las actividades productivas de las industrias que generen desechos peligrosos o no peligrosos con el ambiente y es la guía para el manejo sustentable de los recursos, para la prevención de los recursos naturales próximos a ese territorio y para la implementación de los recursos naturales próximos a ese territorio y para la implementación de acciones que impidan el deterioro del medio circundante a las instalaciones.

El presente Plan de Manejo Ambiental - PMA se ha formulado en base a las normas ambientales vigentes en el País que rigen para la industria, estipuladas en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria TULSMA, y reglamentos aplicables.

El Plan de Manejo Ambiental - PMA a proponerse en el presente estudio de impacto ambiental tiene ciertos parámetros los cuales consideramos que pueden ser aplicados a corto plazo (3 meses) y otros que se implementaran durante el ejercicio de la producción, en resumen este Plan propuesto está proyectado para ser evaluado en un lapso de 12 meses, tiempo en el cual se verificara el cumplimiento ambiental de lo propuesto en el PMA.

6.2 OBJETIVOS

- Brindar la orientación necesaria a la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A., para la toma de decisiones sobre el manejo ambiental aplicable a la Construcción, operación y mantenimiento de sus instalaciones, con la finalidad de prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales.
- Proporcionar a la fábrica un instructivo para un buen manejo ambiental de las actividades de operación, que permitan conservar el entorno, tomando como marco legal las normas ambientales vigentes.
- Canalizar el cumplimiento del plan de contingencias a ser aplicado por la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A., en aquellos casos se emergencias para una rápida y oportuna acción.
- Establecer un programa de mediciones ambientales mediante un Plan de Monitoreo Ambiental.

6.3 ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para una interpretación más fácil de las diferentes medidas ambientales y considerando un enfoque global de los impactos pocos significativos que pudiere causar la operación de la fábrica de asfalto **Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.**, se han conformado los siguientes planes:

- Plan de análisis de riesgo y de alternativas de prevención
- Plan de manejo de desechos (sólidos y líquidos)
- Plan de comunicación, educación y capacitación ambiental
- Plan de relaciones comunitarias
- Plan de monitoreo y seguimiento
- Plan de contingencias

- Plan de seguridad e higiene industrial en el trabajo
- Programa de relaciones comunitarias
- Plan de prevención y mitigación de impactos
- Plan de restauración, indemnización y compensación
- Plan de abandono

6.4 ALCANCE DE LOS PLANES PROPUESTOS

6.4.1 PLAN DE CONTROL Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS

6.4.1.1 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

Durante el proceso de producción de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A., se generan desechos y residuos sólidos no peligrosos, los mismos que deben ser segregados para disponerlos adecuadamente según su tipo, naturaleza y clasificación tales como: papeles, cartones, plásticos y maderas.

6.4.1.2 DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

El plan contempla el adecuado manejo de los desechos sólidos los que serán dispuestos correctamente en los contenedores para basura, hasta su disposición final a través del servicio de recolección Municipal, de acuerdo a los horarios preestablecidos y llevar registros cualitativo y cuantitativo de los desechos sólidos no peligrosos.

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
<p>OBJETIVOS: El objetivo es evitar los riesgos de contaminación ambiental por la mala disposición de los desechos generados mediante las operaciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones de fábrica de asfalto</p> <p>RESPONSABLE: Jefe de Planta</p>					PMD-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Suelo	Manejo inadecuado de desechos sólidos	Sugerimos la creación de un formato que indique el procedimiento a seguir para disponer de forma correcta los desechos generados en el proceso durante la producción del asfalto	Manejo apropiado de desechos		Durante sus procesos
Suelo	Manejo inadecuado de desechos comunes que se generen	Establecer un cronograma de limpieza y de recolección de desechos de el mismo que deberá ser supervisado por el Jefe de la Planta y el Gerente Administrativo con la finalidad de verificar el cumplimiento de la recolección y almacenamiento temporal de desechos (basura de tipo domestico tal como papel, plástico, cartón, vidrio, etc.).	Cumplimiento del horario de recolección y limpieza		Continua

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
OBJETIVOS: Mantener una gestión adecuada de los desechos no peligrosos que se generan durante el proceso de producción del asfalto en las instalaciones de la fábrica de Asfalto. LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones RESPONSABLE: Jefe de Planta					PMD-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	Presencia de enfermedades a los empleados de la fábrica de Asfalto	Se implementara una política de reciclaje y re-uso de los desechos que se generan en los procesos productivos, los desechos tipos reciclables serán entregados a personas recicladoras o fábricas que se dediquen a esta actividad, para lo cual se empleara formatos para registrar la entrega recepción de los mismos.	Política de reciclaje implementada, entrega de desechos a recicladoras dedicadas a esta actividad.	Nivel de acumulación de desechos.	Quincena
DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	Presencia de enfermedades a los empleados de la fábrica de Asfalto	Se destinara un área para el almacenamiento temporal de desechos sólidos no peligrosos.	Área destinada para el acopio de desechos.	Señalización del área destinada para el acopio de desechos.	Inmediato.
		La fábrica de Asfalto	Segregación de desechos	Procedimien to para la	Mensual

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
OBJETIVOS: Mantener una gestión adecuada de los desechos no peligrosos que se generan durante el proceso de producción del asfalto en las instalaciones de la fábrica de Asfalto. LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones RESPONSABLE: Jefe de Planta					PMD-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
		implementara un procedimiento para segregar los desechos peligrosos de los no peligrosos.	peligrosos de los no peligrosos.	segregación de desechos sólidos	
		La fábrica de Asfalto mantendrá información histórica de los desechos generados en los procesos productivos, mediante formatos de control. Los desechos comunes no peligrosos deben ser entregados al recolector de basura.	Registro de las cantidades, tipo, característica de los desechos tipo reciclables que genera la fábrica de Asfalto.	Detalle y foto de desechos no peligrosos entregados a recolector de basura.	Semanal
		Los recipientes para el almacenamiento de desechos sólidos deben ser de tal forma que se evite el	Disponer de recipientes adecuados para el correcto acopio de los desechos.	Cantidad de desechos sólidos no peligrosos.	Mensual

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
OBJETIVOS: Mantener una gestión adecuada de los desechos no peligrosos que se generan durante el proceso de producción del asfalto en las instalaciones de la fábrica de Asfalto. LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones RESPONSABLE: Jefe de Planta					PMD-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
		contacto de estos con el medio y los recipientes podrán ser retornables y no retornables.			
Calidad del Suelo	Presencia de problema de salud en varios empleados	Los desechos no reciclables generados en las instalaciones de la fábrica de Asfalto, deberán ser entregados al servicio de recolección pública de Guayaquil.	Los desechos normales no reciclados deben ser entregados al recolector de basura del sector.	Nivel de acumulación de desechos normales no reciclables.	De acuerdo al cronograma de recolección de desechos
		Se debe mantener la negativa de mezclar desechos sólidos peligrosos con desechos sólidos no peligrosos.	Manejo adecuado de los desechos no peligrosos y peligrosos.	Control documentad del manejo de desechos peligrosos y no peligrosos.	Mensual

6.4.2 PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA

PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA					
OBJETIVOS: Cumplir con los procedimientos de protección ambiental, higiene y seguridad de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. RESPONSABLE: Jefe de Planta					PMD-02
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
HUMANO	Durante el mejoramiento de las actividades de la fábrica de asfalto se le proporcionara a todo el personal de producción los equipos de producción necesarios para cumplir con sus labores diarias.	Desarrollar un sistema de control continuo para preservar la salud del personal de la fábrica de asfalto.	Registro de estado de salud de cada empleado.	Registro de empleado en Dpto. Médico.	Un mes
		La fábrica de asfalto promoverá capacitaciones y charlas informativas sobre salud y seguridad ocupacional.	Numero de charlas informativas y cursos a empleados.	Video de cursos y charlas impartido al personal.	Semestral
		Se destinara personal para el control de las disposiciones establecidas en este plan de control y vigilancia. Siendo líder el Gerente Administrativo.			

6.4.3 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El plan de monitoreo y seguimiento permitirá a la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. , verificar el cumplimiento de sus objetivos de prevención, control y mitigación de impactos ambientales negativos, así como verificar el cumplimiento de las medidas estipuladas en el presente Plan de Manejo Ambiental - PMA durante la operación de las maquinarias.

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
OBJETIVOS: El objetivo de esta Plan será la mediación adecuada de uno o varios elementos del ambiente bajo condiciones controladas LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. RESPONSABLE: Jefe de Planta					PMD-03
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Seguimiento ambiental	Inobservancia al Plan de Manejo Ambiental – PMA establecido por la fábrica de asfalto.	El estricto cumplimiento de las medidas que se prevean y mitiguen de impactos ambientales será controlado por un supervisor ambiental o a quien se delegue, para que informe a la Gerencia General el cumplimiento del PMA	Se ha delegado un supervisor ambiental para ser el seguimiento del PMA.	Nombrar supervisor ambiental	Mensual (continuo)

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
OBJETIVOS: El objetivo de esta Plan será la mediación adecuada de uno o varios elementos del ambiente bajo condiciones controladas LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. RESPONSABLE: Jefe de Planta					PMD-03
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Seguimiento ambiental	Inobservancia al Plan de Manejo Ambiental - PMA establecido por la fábrica de asfalto	El supervisor Ambiental deberá comprobar la ejecución de cada una de las medidas de prevención, mitigación y monitoreo Ambiental oportunamente, conforme al cronograma de ejecución del Plan de Manejo Ambiental – PMA y presentar informes mensuales a la Gerencia General.	Comprobación de las medidas plantadas en el PMA	Informes Ambientales y planteadas en el PMA	Mensual (continuo)
		Se deberá evaluar del cumplimiento de los indicadores señalados en cada una de las fichas ambientales del presente Plan de Manejo Ambiental - PMA.	Medición del grado de cumplimiento o del PMA	Informes ambientales y presentación de acciones a tomar a la Gerencia	Mensual (Contingencia)
		Los informes mensuales serán recopilados para la emisión de informes trimestrales a la Autoridad ambiental competente.	Informes a la autoridad ambiental	Documentación entregada a la autoridad ambiental	Semestral

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
OBJETIVOS: El objetivo de esta Plan será la mediación adecuada de uno o varios elementos del ambiente bajo condiciones controladas					PMD-03
LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.					
RESPONSABLE: Jefe de Planta					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Seguimiento ambiental	Inobservancia al Plan de Manejo Ambiental – PMA establecido por la fábrica de asfalto	Se deberá mantener registros escritos de las actividades ambientales, lo mismos que deberán ser archivados. Estos archivos deberán estar disponibles para su verificación por parte de la autoridad ambiental competente.	Se consolida todas las evidencias de ejecución de las medidas ambientales señaladas en el PMA	Informes ambientales presentados a la Gerencia General	Mensual (continuo)
	Incumplimiento de la normativa ambiental	Realizar monitoreo de ruido externo y laboral	Mediciones del nivel de ruido ambiental y laboral	Informe de laboratorio ruido.	Anual.

6.4.4 PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

El plan de capacitación tiene por objeto instruir al personal de la fábrica Ormazábal y la comunidad, en temas ambientales y otros referentes a la seguridad industrial y de contingencias que deben aplicarse para los procesos productivos de la fábrica no afecten a los componentes ambientales inmersos en la planta.

PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL					
OBJETIVOS: Crear una cultura respecto a la prevención de la contaminación ambiental y contribuir a la vinculación de la comunidad con el uso adecuado de los recursos naturales. LUGAR DE APLICACIÓN: La fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. RESPONSABLE: Área Administrativa					PMD-04
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Humano	Desconocimiento de la normativa ambiental aplicable y vigente en el Ecuador.	El personal de planta deberá recibir una charla informativa de educación ambiental previa al inicio de los trabajos, misma que deberá estar basada en el contenido del Plan de Manejo Ambiental - PMA y bases de riesgos laborales. Estas charlas tendrán duración de 60 minutos.	Numero de charlas impartidas al personal capacitado	Registros de firmas por capacitaciones del personal	Semestral
Humano	Desconocimiento de la	Impartir capacitación	Capacidad de reacción	Registros de capacitaciones	semestral

PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL					
<p>OBJETIVOS: Crear una cultura respecto a la prevención de la contaminación ambiental y contribuir a la vinculación de la comunidad con el uso adecuado de los recursos naturales.</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: La fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.</p> <p>RESPONSABLE: Área Administrativa</p>					PMD-04
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
	normativa ambiental aplicable y vigente en el Ecuador.	sobre: Tipos de emergencias: medica, incendios. Tipo y manejo de extintores, Equipo de protección personal. Respuesta ante emergencias.	del personal en caso de emergencias.	del personal	
Humano	Desconocimiento de la normativa ambiental aplicable y vigente en el Ecuador.	Impartir capacitación sobre: Clasificación de los desechos. Acciones para prevenir la contaminación ambiental.	Personal capacitado para clasificar todos los desechos.	Registros de capacitaciones del personal.	Semestral

6.4.5 PLAN DE CONTINGENCIAS

El plan de contingencias se aplicara cuando exista una situación de riesgo o amenaza a las instalaciones de la fábrica, los empleados, la comunidad o el ambiente. El momento en el cual se deba implementar el plan se basa en la naturaleza del problema potencial o real. La medida busca garantizar la ejecución periódica de los simulacros y reforzar las condiciones de prevención y respuesta ante eventualidades graves.

PLAN DE CONTINGENCIAS					
OBJETIVOS: Contar con un plan de respuesta a condiciones de emergencia, que precautele la vida de las personas y la integridad de las instalaciones durante la ejecución del proyecto. LUGAR DE APLICACIÓN: La fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. RESPONSABLE: Área Administrativa					PMD-05
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Comunidad e infraestructura.	Daños colaterales y secundarios	Elaborar un procedimiento de control de contingencias y emergencia.	Plan de contingencia y emergencia	Difusión del Plan de contingencias al personal.	3 meses
Comunidad e Infraestructura	Daños colaterales y secundarios.	Conformar un comité de control de incendios, derrames y primeros auxilios, en el que esté plenamente identificado el responsable del comité.	Brigadas de emergencias establecidas.	Brigadas conformadas contra emergencias.	3 meses
Humano	Falta de botiquines y medicina paliativa	En caso de que se llegasen a presentar accidentes, se deberá contar con un botiquín para atender primeros auxilios con un vehículo disponible que podrá hacer el transporte de cualquier persona que pudiere resultar herida.	Botiquín de emergencia equipado	Visualización del botiquín para emergencias.	3 meses

PLAN DE CONTINGENCIAS					
OBJETIVOS: Contar con un plan de respuesta a condiciones de emergencia, que precautele la vida de las personas y la integridad de las instalaciones durante la ejecución del proyecto. LUGAR DE APLICACIÓN: La fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. RESPONSABLE: Área Administrativa					PMD-05
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Comunidad e infraestructura	Daños colaterales y secundarios.	Si durante la operación de la planta, se presentare indicios de hundimientos, socavación, erosión o resquebrajamiento en sus instalaciones, el Jefe de Planta deberá realizar las acciones necesarias para mitigar tales riesgos.	Revisión del plan de reacción para contrarrestar indicios de hundimientos, erosión, etc.	Plan aprobado por la Gerencia General.	Anual.
Comunidad e infraestructura	Daños colaterales	Establecer rutas de evacuación en las instalaciones donde se realizan sus operaciones.	Planos de rutas de evacuación aprobado o por el Cuerpo de Bomberos	Plano evacuación de las instalaciones de la fábrica de asfalto.	Permanente.
Comunidad e infraestructura	Daños colaterales	Poner a prueba el plan de contingencias aplicable a las actividades de la fábrica de asfalto y efectuar simulacros.	Numero de simulacros ensayados.	Fotos y videos de simulacros	Permanente.

6.4.6 PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

Plan de seguridad industrial e higiene se ha conformado con la finalidad de garantizar las condiciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. las medidas planteadas serán sometidas a revisión continua para el control de su efectividad. Por ende, mantiene su compromiso de cumplimiento a las medidas propuestas y mejoras del plan.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL					
OBJETIVOS: Organizar la prevención de la salud y de la seguridad de los trabajadores en la obra. Reducir los costos de la inseguridad, que inciden en forma directa. LUGAR DE APLICACIÓN: A todo el personal de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. : RESPONSABLE: Jefe de Planta – Gerente Administrativo.					PSH-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Humano	Incidentes durante el proceso productivo.	Reportar por medio de Check-List las incidencias durante la producción del asfalto.	Eventos durante la producción del asfalto.	Reportes y registros de incidencias durante el proceso de producción.	Mensual
Humano	Personal sin EPP's.	Verificar el uso apropiado del uniforme y equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a su función a realizar.	Equipos de protección personal entregados a los empleados.	Registros de entrega de EPP's con la firma y descripción del equipo.	Perenne.
Humano	Falta de señalética.	Ubicar y verificar las señalizaciones y rotulaciones de seguridad industrial.	Ubicación e señales informativas y prohibitivas en las instalaciones	Letreros informativos y señalética.	Un mes

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL					
<p>OBJETIVOS: Organizar la prevención de la salud y de la seguridad de los trabajadores en la obra. Reducir los costos de la inseguridad, que inciden en forma directa.</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: A todo el personal de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. :</p> <p>RESPONSABLE: Jefe de Planta – Gerente Administrativo.</p>					PSH-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
			de la fábrica de asfalto.		
Humano	Daños colaterales	Establecer las vías de salida de más rápido acceso y desplazamiento para poder transportar accidentados hacia los centros asistenciales más cercanos.	Planos y rutas de evacuación en caso de emergencias	Plano de evacuación.	Dos meses
Humano	Afectación a la salud ocupacional de los empleados.	Cumplir con las indicaciones de las Normas de Seguridad Industrial del Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial del IESS.	Hoja de ingreso de los empleados.	Informes del IESS y Ministerio de Trabajo en relación al estado de salud de los empleados	Dos meses
Humano	Daños colaterales	Se deberá establecer zonas de seguridad y señalización vial para el tránsito peatonal, vehicular y de maquinaria pesada si existiere. En todos los casos se respetaran las señalizaciones a usarse serán de	Planos de rutas de evacuación con la debida señalización.	Plano de evacuación con la debida señalización.	Dos meses

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL					
<p>OBJETIVOS: Organizar la prevención de la salud y de la seguridad de los trabajadores en la obra. Reducir los costos de la inseguridad, que inciden en forma directa.</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: A todo el personal de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A. :</p> <p>RESPONSABLE: Jefe de Planta – Gerente Administrativo.</p>					PSH-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
		prohibición (S.P.), obligación (S.O.), advertencia (), y de información (S.I.).			
Humano	Falta de botiquines y medicinas básicas.	En el caso de no haber un profesional especializado (medico); rotular junto a él/los botiquín (es) de primeros auxilios: los medicamentos almacenados, y su uso primordial.	Existencia de medicinas básicas para el uso del personal.	Registro de adquisición y uso de medicinas, registro de su fecha de vigencia.	Un mes.

6.4.7 PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
<p>OBJETIVOS: Fortalecer los vínculos con la comunidad, sobre la base de la prevención de la contaminación ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población inmersa dentro del área de influencia de la operación de la fábrica.</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: Habitantes de las ciudades cercanas, tales como Centro Vial, El Dorado, en otras.</p>					PRC-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Humano	Malestar de la comunidad que habita alrededor de la fábrica de asfalto.	Se cumplirá con lo establecido en la Constitución Política del Ecuador (art. 28-29) y Decreto Ejecutivo 1040, en relación a los momentos de Participación Social que incluyen la elaboración del borrador del estudio de impacto ambiental, previo a su presentación a la Autoridad de Aplicación para su revisión y aprobación.	Realizar la difusión del estudio de impacto ambiental a la comunidad.	Informe del estudio de impacto ambiental, registro de difusión a la comunidad.	Tres meses.
Humano	Malestar de la comunidad que habita alrededor de la fábrica de asfalto.	Con el fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Gestión Ambiental, se recomienda reforzar el Proceso Participación del proyecto con la elaboración de difusión de material informativo (tríptico, díptico o	Realizar la difusión del Estudio de Impacto Ambiental a la comunidad.	Registro de asistencia a la difusión, y trípticos con la información de la fábrica de asfalto.	Dos meses.

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
<p>OBJETIVOS: Fortalecer los vínculos con la comunidad, sobre la base de la prevención de la contaminación ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población inmersa dentro del área de influencia de la operación de la fábrica.</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: Habitantes de las ciudades cercanas, tales como Centro Vial, El Dorado, en otras.</p>					PRC-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
		volante) donde se encuentre de forma resumida y pedagógica información básica de la fábrica.			
Humano	Malestar de la comunidad que habita alrededor de la fábrica de asfalto.	En caso de que se llegasen a presentar conflictos con la vecindad aledaña se realizaran acercamientos y reuniones para establecer las acciones a seguir para subsanar las molestias causadas.	Atención a quejas y reclamos de los habitantes aledaños.	Registros de atención a quejas y/o reclamos de los habitantes aledaños.	Cuando la situación la amerite.

6.4.8 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

A través del presente plan se verifica la necesidad de definir Normas que deben respetarse a fin de prevenir, mitigar y controlar los eventuales efectos negativos al ambiente, generados en la operación y mantenimiento en las instalaciones de la **FÁBRICA ORMAZÁBAL CONSTRUCCIONES**

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
<p>OBJETIVOS: Evitar los riesgos de contaminación ambiental generados por los procesos industriales de la planta.</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: Instalaciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A.</p> <p>RESPONSABLE: Jefe de Planta</p>					PPM-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Suelo	Manejo inadecuado de materiales	Se deberá establecer un área de acopio de materiales que deberá identificada.	Área destinada para el acopio de materiales	Área para acopio de materiales.	Inmediato.
Suelo	Manejo inadecuado de materiales	Se deberá establecer un área de almacenamiento temporal de desechos, el mismo que deberá ser rotulado.	Área de acopio de desechos.	Área destinada para la deposición de desechos.	Inmediato.
Suelo	Disposición inadecuada de desechos biológicos.	Se deberá disponer de baterías sanitarias para el uso del personal de la planta.	Baterías sanitarias	Instalación de baterías sanitarias	Un mes.
Área	Generación de ruidos	Durante los procedimientos realizados de la planta, el personal que opere equipos que generen ruidos, deberán utilizar equipos de protección personal (orejeras).	Uso de equipos de protección personal, es decir, orejeras para protección personal.	Visualización de orejeras y verificación de uso	Inmediato.

6.4.9 PLAN DE RESTAURACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y COMPENSACIÓN

PLAN DE REHABILITACIÓN					
OBJETIVOS: Establecer directrices básicas, necesarias y relacionadas con el plan de manejo, verificando el cumplimiento de compromisos adquiridos como planes existentes y procedimientos internos. LUGAR DE APLICACIÓN: Donde la situación lo requiera. RESPONSABLE: Jefe de Planta.					PRC-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO
Incendio en las instalaciones	Destrucción y quema de instalaciones áreas verdes e infraestructura aledaña.	Una vez ocurrida la emergencia y accionados los planes de control y corrección, si el caso lo amerita, esto es si existen daños a terceros o que no puedan ser evitados, el Responsable de Ejecutará un programa de remediación de impactos, para lo cual será necesario realizar un análisis con criterios técnicos y económicos de las distintas medidas que pueden desarrollarse una vez producido el impacto ambiental negativo y en función del nivel del daño ambiental.	N/A	Informe de perito técnico con la evaluación de las áreas afectadas	Cuando la situación lo amerite .

CONCLUSIONES

Una vez concluidos nuestros procedimientos de auditoría sobre las operaciones de la fábrica Ormazábal Valderrama Construcciones S.A. mediante observación de campo, recolección de datos e indagaciones con el personal de la Compañía hemos determinado que el nivel de cumplimiento alcanza un 48%, mientras que el incumplimiento representa el 42% y el 10% remanente corresponde a parámetros que no aplican según la actividad de la Compañía.

Si bien es cierto que la Compañía fabrica asfalto para ser aplicado en vías, carreteras y/o caminos vecinales, este no genera desechos peligrosos; sin embargo, no tuvimos evidencia sobre el monitoreo aplicado a éstos residuos. De manera adicional a pesar de que la fábrica no ha sido catalogada como generador de desechos peligrosos, ésta tampoco procede con la entrega de aquellos desechos al gestor ambiental.

En el caso de los desechos sólidos no peligrosos, los mismos son depositados en botaderos públicos con sus respectivos recipientes, situación que incumple con lo estipulado en la normativa ambiental vigente.

El plan de acción rápida que proponemos abarca los principales lineamientos exigibles por la autoridad ambiental tal como: la identificación de desechos, la clasificación de desechos orgánicos e inorgánicos, la separación de residuos, las brigadas médicas y plan de evacuación, la minimización de la generación de desechos peligrosos, el registro de efluentes, entre otros; los cuales podrán ser ejecutados en un periodo máximo de dos (2) meses.

RECOMENDACIONES

Con respecto a los niveles de incumplimiento de las normativas ambientales vigentes, se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones para proceder con su respectiva regularización ambiental.

- Sugerimos efectuar un monitoreo y análisis de las aguas residuales no peligrosas, e implementar un registro de las mismas para conocer el impacto que estas generen al medio ambiente.
- Recomendamos elaborar un plan de contingencias o emergencias, en el cual se especifique el procedimiento a seguir en caso de presentarse algún incendio, terremoto o algún fenómeno de la naturaleza.
- Consideramos conveniente la ejecución de un monitoreo ambiental de las operaciones de la fábrica de asfalto Ormazábal Valderrama Construcciones S. A., y que su resultado sea transmitido a la autoridad ambiental correspondiente.
- La fábrica debería proceder con la entrega de los desechos peligrosos que generen sus operaciones a un gestor calificado por la autoridad ambiental, sin importar la cantidad almacenada.
- Sugerimos que la fábrica de asfalto efectúe el respectivo análisis del agua utilizada en el proceso de producción del asfalto, para confirmar que no se esté utilizando agua potable para procesos productivos que se destinaran al consumo humano.

- La fábrica debería mantener un registro de los desechos generados del proceso productivo, en el cual se indique claramente el volumen de los mismos y el lugar de su disposición final.

- La fábrica de asfalto debe establecer claramente los límites en los cuales se desarrollaran sus actividades para que el ruido inherente por la circulación de los vehículos no afecte el nivel de decibeles permitidos por la autoridad ambiental.

- Sugerimos desechar en el botadero municipal solo aquellos los residuos sólidos contenidos en envases permitidos por la autoridad ambiental correspondiente.

BIBLIOGRAFÍA

- CORBITT, R. A. (2003). *Manual de Referencia de la Ingeniería Ambiental*. Edición McGraw Hill, USA.
- EIA-AGROVANIC- (2015). *www.guayas.gob.ec*. Obtenido de [http://www.guayas.gob.ec/dmdocuments/medio-ambiente/eia/2015/2015-enero/EIA-AGROVANIC-.pdf](http://www.guayas.gob.ec/dmdocuments/medio-ambiente/eia/2015/2015-enero/EIA-AGROVANIC-.pdf/dmdocuments/medio-ambiente/eia/2015/2015-enero/EIA-AGROVANIC-.pdf)
- GACETA_PROVINCIAL_DEL_GUAYAS_N19. (s.f.). *www.guayas.gob.ec*. Obtenido de http://www.guayas.gob.ec/dmdocuments/gaceta/GACETA_PROVINCIAL_DEL_GUAYAS_N19.pdf
- GUAYAQUIL, M. M. (2000). Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcción del Cantón de Guayaquil. Guayaquil.
- GUAYAQUIL, M. M. (2011). Ordenanza que Regula la Obligación de Realizar Estudios Ambientales a las Obras Civiles y a los Establecimientos Industriales, Comerciales y de Otros Servicios, Ubicados Dentro del Cantón Guayaquil.
- Janeth Zuñiga, Yuxiana Avilés. (2013). *Auditoría Ambiental de Cumplimiento en Laboratorios Rocnarf*. Obtenido de Universidad Politécnica Salesiana.
- Ministerio de Ambiente. (s.f.). *Texto Unificado de la Legislación Secundaria*. Obtenido de http://ecuadorforestal.org/wp-content/uploads/2010/05/TULAS_-1era_parte.pdf
- Ministerio de Ambiente. (s.f.). *Desechos Peligrosos y Especiales*. Obtenido de <http://www.ambiente.gob.ec/sistema-de-gestion-de-desechos-peligrosos-y-especiales/>
- Navarro, L. J. (s.f.). *Que es la sustentabilidad Ambiental*. Recuperado el 2014, de www.econ.uba.ar/www/institutos/ecretar_adeinv/ForoContabilidad

Paez, J. C. (2009). *Elementos de Gestion Ambiental* .

Prefectura del Guayas. (s.f.). *Glosario Ambiental*. Obtenido de <http://www.guayas.gob.ec/medioambiente/glosario-dma>

Prefectura del Guayas. (s.f.). *Ordenanza que pone en Vigencia y Aplicación el Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales del Gobierno Provincial Del Guayas*. Obtenido de http://www.guayas.gob.ec/index.php?option=com_docman&task=search_result&Itemid=147

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Organizacion Panamericana de Salud. (2005). *Glosario de Terminos en Salud Ambiental*. Obtenido de <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd68/GLOSARIOseguro.pdf>

SECUNDARIA, L. A. (2002). *Registro Oficial No. 725 del 16 de noviembre 2002. Edición Especial*.

ANEXOS

ANEXO 1
REGISTRO ÚNICO DE
CONTRIBUYENTES

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992140380001
RAZON SOCIAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORMAZABAL VALDERRAMA JOSE ARTURO
CONTADOR: YULAN OCHOA CRUZ JUVENAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/08/2000	FEC. CONSTITUCION:	31/08/2000
FEC. INSCRIPCION:	31/08/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	23/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE ASFALTO O DE MATERIALES SIMILARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SIN Carretera: VIA DURAN - BOLICHE
 Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA PALETT Telefono Trabajo: 042811345 Celular: 086033881
 Email: ormazabalvalderrama.constat@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR	CERRADOS:	0



Jenny Alexandra Uscu Ambí
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAC10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2012 09:59:38

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992140380001
RAZON SOCIAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 31/06/2000
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE ASFALTO O DE MATERIALES SIMILARES COMO BREA DE ALQUITRAN			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA FABRICA PALETT
Carretero: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042811345 Celular: 086033881 Email:
ormazabalvalderrama.consti@yahoo.com



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAJAD10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2012 08:59:38

ANEXO 2
LISTADO DEL
PERSONAL



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 08/01/2015

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% IECE	Valor IECE % SEITEC	Valor SEITEC	Total Aporte
2014-12	0916570047	AGUIRRE CACHA HECTOR HUGO	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	896.57	30	99.97	84.72	0.00	0.00	0.50	4.48	4.48	184.89
2014-12	0915200031	AMADOR ALARCON LEONARDO JAVIER	86-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,215.60	30	135.54	114.87	0.00	0.00	0.50	6.08	6.08	250.41
2014-12	0925211922	AQUINO MENDEZ JUAN CARLOS	85-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,061.32	30	118.34	100.29	0.00	0.00	0.50	5.31	5.31	216.63
2014-12	0917109449	ARISTEGA PITA RENE OMAR	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	1,205.76	30	134.45	113.94	0.00	0.00	0.50	6.03	6.03	246.39
2014-12	0909526097	ARREAGA GUALA HONORIO	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	850.94	30	94.88	80.41	0.00	0.00	0.50	4.25	4.25	175.29
2014-12	0901561860	ARRICAGA MEJIA PIO FRANCISCO	86-CODIGO DEL TRABAJO - CT	846.92	30	105.59	89.48	0.00	0.00	0.50	4.73	4.73	185.07
2014-12	0917583510	AVILES DE SANTIS VICTOR PASCUAL	85-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,192.56	29	132.98	112.69	0.00	0.00	0.50	5.96	5.96	245.67
2014-12	0912293495	BANCHON PALACIOS JACINTO BALTAZAR	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	507.00	26	56.53	47.92	0.00	0.00	0.50	2.54	2.54	104.45
2014-12	0906003801	BLUM MANTUANO JORGE IGNACIO	86-CODIGO DEL TRABAJO - CT	665.00	30	74.15	62.84	0.00	0.00	0.50	3.32	3.32	136.99
2014-12	0918413567	BORRERO PINELA LUIS ALBERTO	86-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,166.64	30	130.09	110.24	0.00	0.00	0.50	5.83	5.83	240.33
2014-12	1202063564	BRIONES VERA PABLO BYRON	85-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,096.31	30	121.13	102.65	0.00	0.00	0.50	5.43	5.43	223.78
2014-12	0905909010	CAICEDO BARTOLA WILLIAM AGUILINO	86-CODIGO DEL TRABAJO - CT	883.80	30	98.55	85.51	0.00	0.00	0.50	4.42	4.42	182.06
2014-12	0926152455	CAMACHO BANCHON ROGER ALEXIS	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	676.00	30	75.37	63.89	0.00	0.00	0.50	3.38	3.38	138.26
2014-12	0918990081	CANZA CORRANZA VICTOR ROMERO	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	1,210.32	30	134.95	114.38	0.00	0.00	0.50	6.05	6.05	246.33
2014-12	0927401000	CANTOS CASTRO ROBINSON LENIN	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	628.69	28	70.10	59.41	0.00	0.00	0.50	3.15	3.15	126.51
2014-12	0926097282	CASOLA FUENTES LUIS GIOVANNY	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	520.00	30	57.99	49.14	0.00	0.00	0.50	2.60	2.60	107.12
2014-12	0916374473	CASTAÑEDA TONALA OSCAR	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	660.39	30	73.64	62.40	0.00	0.00	0.50	3.30	3.30	136.04
2014-12	171818770	CEDEÑO CASTILLO JOSE RAUL	86-CODIGO DEL TRABAJO - CT	792.00	30	88.31	74.84	0.00	0.00	0.50	3.96	3.96	163.15
2014-12	1304545708	CEDEÑO MACAS JAMIE DOMINGO	86-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,041.60	30	116.14	98.43	0.00	0.00	0.50	5.21	5.21	214.57
2014-12	0828698078	DEVALLOS ALAY PATRICIA	86-CODIGO DEL TRABAJO - CT	690.00	30	66.00	56.70	0.00	0.00	0.50	3.00	3.00	123.60
2014-12	1307987099	CHAVEZ LOVATON UFRICIO VINICIO	85-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	708.14	30	78.96	66.92	0.00	0.00	0.50	3.54	3.54	145.88

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% IECE	Valor IECE % SETEC	Valor SETEC	Total Aporte
2014-12	030251954	CHUQUI MOREIRA ANDRES FERNANDO	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,134.96	30	126.55	107.25	0.00	0.00	0.50	5.67	5.67	233.80
2014-12	0924221443	CORONEL MEDINA JUAN PABLO	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,045.54	30	116.58	98.80	0.00	0.00	0.50	5.22	5.22	215.38
2014-12	1305358487	DELAGO LUCAS ADOLFO ANTONIO	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	649.34	29	72.41	61.35	0.00	0.00	0.50	3.25	3.25	133.76
2014-12	0913207031	ZUASTE SANCHEZ EVARISTO	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,281.60	30	142.90	121.11	0.00	0.00	0.50	6.40	6.40	264.01
2014-12	1704753983	ESCORBAR MENDOZA VICENTE NICACIO	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	533.28	30	59.46	50.40	0.00	0.00	0.50	2.67	2.67	109.86
2014-12	0914310370	ESPRINZA CALERO DAYRON LEONEL	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	1,008.13	30	112.41	95.26	0.00	0.00	0.50	5.04	5.04	207.67
2014-12	1802869972	DAIBORI CHILA FRANCISCO JAVIER	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,087.62	30	121.27	102.78	0.00	0.00	0.50	5.44	5.44	224.05
2014-12	0920851110	GARCIA GOMEZ JERUIS ANTONIO	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	1,041.60	30	116.14	98.43	0.00	0.00	0.50	5.21	5.21	214.57
2014-12	09205025799	GARCIA ZAPATA ARBON LEONIDAS	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	476.00	28	53.07	44.99	0.00	0.00	0.50	2.38	2.38	98.06
2014-12	0908211885	DOMEZ PAREDES GUSTAVO MATHEMAR	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,061.32	30	118.34	100.29	0.00	0.00	0.50	5.31	5.31	216.63
2014-12	0917222317	QUERRERO PLAZA JUAN CARLOS	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	1,249.84	30	139.38	118.11	0.00	0.00	0.50	6.25	6.25	257.47
2014-12	1202390702	QUIRIBENO RODRIGUEZ ROBERTO DE LOS ANGELES LEONARDO	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,253.04	30	138.72	118.41	0.00	0.00	0.50	6.27	6.27	258.13
2014-12	0921738464	HERNANDEZ BRAVO DANIEL	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	693.54	30	77.33	65.54	0.00	0.00	0.50	3.47	3.47	142.87
2014-12	0928587245	HERRERA CASTILLO JHONNY FERNANDO	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	627.00	30	69.91	59.25	0.00	0.00	0.50	3.13	3.13	125.16
2014-12	0915818876	LEON JIMENEZ ABILIO WLADIMIR	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	703.00	30	78.38	66.44	0.00	0.00	0.50	3.52	3.52	144.82
2014-12	0908441189	LINDAO MACIAS JORGE LUIS	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,576.42	30	175.77	148.97	0.00	0.00	0.50	7.88	7.88	324.74
2014-12	0906776014	LOOR VELASQUEZ CARLOS ESTUARDO	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	530.00	30	58.10	50.08	0.00	0.00	0.50	2.65	2.65	105.18
2014-12	0922046040	LUCAS CHAVEZ JOSE IVAN	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	583.04	30	65.01	55.10	0.00	0.00	0.50	2.92	2.92	120.11
2014-12	0921678254	MAGALLANES CRICOK CHRISTIAN GABRIEL	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	844.93	30	94.21	79.85	0.00	0.00	0.50	4.22	4.22	174.06
2014-12	0919246454	MAQUILON NUÑEZ ROGELIO OMAR	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	699.07	30	77.85	66.06	0.00	0.00	0.50	3.50	3.50	144.01
2014-12	0911688782	MEDINA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	999.52	30	111.45	94.45	0.00	0.00	0.50	5.00	5.00	205.90
2014-12	0905019428	MERINO ROMERO GUIDO EDUARDO	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	1,013.87	30	113.05	96.81	0.00	0.00	0.50	5.07	5.07	208.86
2014-12	0918586389	MORAN AQUINO EDISON JAVIER	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	782.31	30	87.23	73.92	0.00	0.00	0.50	3.91	3.91	161.15
2014-12	0950551031	MORAN AVILES JOHNNY GABRIEL	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	864.08	29	96.35	81.65	0.00	0.00	0.50	4.32	4.32	178.00
2014-12	1204591935	MUÑOZ CEBERO NELSON ALBERTO	95-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,205.52	30	134.42	113.92	0.00	0.00	0.50	6.03	6.03	248.34
2014-12	0912413806	MUÑOZ HOLGUIN REY OTTON	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	1,149.38	29	128.16	108.60	0.00	0.00	0.50	5.74	5.74	236.78
2014-12	0907113690	NUÑEZ GONZALEZ CARLOS LUIS	95-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	569.78	30	63.54	53.83	0.00	0.00	0.50	2.85	2.85	117.37

Consolidado de Planillas													
Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% IECE	Valor IECE % SETEC	Valor SETEC	Total Aporte
2014-12	0920667318	NUÑEZ GUALA WILLIAM RAUL	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	673.00	30	75.04	63.60	0.00	0.00	0.50	3.37	3.37	136.64
2014-12	0919147215	NUÑEZ MAQUILON JUAN CARLOS	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	660.00	30	73.59	62.37	0.00	0.00	0.50	3.30	3.30	135.96
2014-12	0924166374	GABRIELA ELIZABETH	56-CODIGO DEL TRABAJO - CT	430.00	30	47.95	40.63	0.00	0.00	0.50	2.15	2.15	86.59
2014-12	0920803129	CRUZAZABAL SANCHEZ ARTURO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	630.00	30	70.25	59.53	0.00	0.00	0.50	3.15	3.15	126.78
2014-12	0918822286	CRUZAZABAL SANCHEZ INES KATHERINE	56-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,300.00	30	144.95	122.85	0.00	0.00	0.50	6.50	6.50	267.80
2014-12	0920306463	CRUZAZABAL SANNOVAL JOSE ALVARO	56-CODIGO DEL TRABAJO - CT	791.23	30	87.11	73.92	0.00	0.00	0.50	3.91	3.91	160.93
2014-12	0911003969	CRUZAZABAL VALDEFRAMA JOSE ARTURO	56-CODIGO DEL TRABAJO - CT	5,000.00	30	557.50	472.50	0.00	0.00	0.50	25.00	25.00	1,030.00
2014-12	0926294091	FAREDES CHICA EDWAR ERNESTO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	710.42	29	79.22	67.13	0.00	0.00	0.50	3.55	3.55	146.35
2014-12	0923037469	PENAFIEL RIVERA FRANKLIN	56-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,251.60	30	139.56	119.27	0.00	0.00	0.50	6.26	6.26	257.83
2014-12	1306497039	PIGUAVE QUIMIS FELIPE JERISALBER	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	815.07	30	90.98	77.02	0.00	0.00	0.50	4.08	4.08	167.90
2014-12	1307720340	PIGUAVE QUIMIS JUAN ELEODORO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	553.23	29	61.69	52.28	0.00	0.00	0.50	2.76	2.76	113.97
2014-12	0915494232	PILAY MARTINEZ EDISON MAURICIO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	558.00	30	62.22	52.73	0.00	0.00	0.50	2.79	2.79	114.95
2014-12	0915698039	PILAY MARTINEZ EDISON MAURICIO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	670.00	30	74.71	63.31	0.00	0.00	0.50	3.35	3.35	136.02
2014-12	0920722539	PLUAS BUDARIO MANUEL ANTONIO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	591.00	30	64.78	54.91	0.00	0.00	0.50	2.91	2.91	119.69
2014-12	0941214553	PORTILLA BARRERA CARLOS	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	564.00	30	62.89	53.29	0.00	0.00	0.50	2.82	2.82	116.18
2014-12	0914641105	REYES PIGUAVE PEDRO ROLANDO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	1,094.80	30	122.08	103.45	0.00	0.00	0.50	5.47	5.47	225.53
2014-12	0927988665	RODRIGUEZ ALVEAR RONALD SOLIVAR	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	95.90	3	10.68	9.05	0.00	0.00	0.50	0.48	0.48	19.73
2014-12	1204313199	RODRIGUEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	550.00	30	61.33	51.97	0.00	0.00	0.50	2.75	2.75	113.30
2014-12	0707764599	RODRIGUEZ DELGADO SIMON SOLIVAR	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	865.28	30	96.48	81.77	0.00	0.00	0.50	4.33	4.33	178.25
2014-12	0927013243	ROMERO GUZMAN FELIX YAZIMANI	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	717.86	30	80.05	67.83	0.00	0.00	0.50	3.59	3.59	147.88
2014-12	092077689	ROMERO MORAN ANGEL GABRIEL	56-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,205.52	30	134.42	113.92	0.00	0.00	0.50	6.03	6.03	248.34
2014-12	0924679095	RUJZ RAMOS VICTOR ALONSO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	917.54	30	102.31	86.70	0.00	0.00	0.50	4.59	4.59	189.01
2014-12	0907191613	TORRES BALDION JOSE BENJAMIN	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	866.88	30	110.04	93.26	0.00	0.00	0.50	4.94	4.94	203.30
2014-12	0902424123	VALENCIA CHILLAMBO MARLON SAMUEL	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	652.36	26	72.74	61.65	0.00	0.00	0.50	3.26	3.26	134.39
2014-12	0920785177	VELASCO GUEYAMA MANUEL ARMANDO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	524.00	30	60.43	51.22	0.00	0.00	0.50	2.71	2.71	111.65
2014-12	0905832799	VERA CARDENAS VICTOR HUGO	55-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	896.43	30	98.94	83.76	0.00	0.00	0.50	4.43	4.43	182.60

Consolidado de Planillas														
Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% IECE	Valor IECE	% SETEC	Valor SETEC	Total Aporte
2014-12	1307419424	VILELA VELASQUEZ MARCO	08-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,071.46	30	119.47	101.25	0.00	0.00	0.50	5.36	0.50	5.36	220.72
2014-12	1706096045	VINCES EULLO GID MADOR	08-CODIGO DEL TRABAJO - CT	656.80	30	73.24	62.06	0.00	0.00	0.50	3.28	0.50	3.28	135.30
2014-12	0917477143	VINCES VERA EDUARDO EULLO GID	08-CODIGO DEL TRABAJO - CT	713.04	30	79.50	67.39	0.00	0.00	0.50	3.56	0.50	3.56	146.89
2014-12	0903022408	YULIAN OCHOA CRUZ JUVENAL	08-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,530.00	30	170.60	144.58	0.00	0.00	0.50	7.65	0.50	7.65	315.18
2014-12	0926151606	YONPANTA MORENO JOSE DARIO	08-CODIGO DEL TRABAJO - CT	582.00	29	64.90	54.99	0.00	0.00	0.50	2.91	0.50	2.91	119.89
Totales :				71,948.59		8,022.50	6,796.92	0.00	0.00		359.75		359.75	14,821.42

ANEXO 3
CERTIFICADO USO DE
SUELO

 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán Provincia del Guayas – Ecuador DIRECCIÓN DE AMBIENTE			
DSAS-070-AA-1411	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PROVISIONAL (CFAp)	Fecha de Ingreso:	14/07/2014
		Fecha de Elaboración:	18/07/2014
INFORMACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:	JOSÉ ARTURO ORMAZABAL VALDERRAMA GERENTE ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.		
UBICACIÓN:	LOTIZACIÓN LAS BRISAS MZ. C21 SOLAR 11A		
ACTIVIDAD SOLICITADA:	PRODUCCIÓN DE ASFALTO EN CALIENTE	CIRU3:	1429
CERTIFICADO DE USO DE SUELO			
ZONIFICACIÓN:	ZI 1-2: INDUSTRIA DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO		
USO PERMITIDO:	INDUSTRIA DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO, BODEGAS DE ALMACENAMIENTO, OFICINAS		
USO PROHIBIDO:	TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS		
RESULTADO DE LA PETICIÓN:	FACTIBLE PARA: PRODUCCIÓN DE ASFALTO EN CALIENTE		
OBSERVACIONES:	CERTIFICADO SEGÚN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DURÁN EN SEGUNDO DEBATE CON FECHA 13 DE ENERO DEL 2012.		
OBSERVACIONES			
<p>DE ACUERDO A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA Y APLICACIÓN LA TASA ADMINISTRATIVA POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS SE EXPONE LO SIGUIENTE:</p> <p>EL REGULADO HA DECLARADO MEDIANTE LA FICHA INFORMATIVA DE PROYECTO Y/O ACTIVIDAD QUE LAS ACTIVIDADES PARA LA CUAL ESTÁ SOLICITANDO EL CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL, SON LAS MISMAS QUE CONSTAN EN EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y QUE SON: ACTIVIDADES DE PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE.</p> <p>DE ACUERDO AL ART. 27 DE LA ORDENANZA EXPUESTA, DESCRIBE QUE LAS ACTIVIDADES SE FIJARÁN DE ACUERDO A LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN LA LISTA TAXATIVA DEL ANEXO 1 DE LA "ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA Y APLICACIÓN EL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS".</p> <p>CONSIDERANDO QUE ESTA ACTIVIDAD DESCRITA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN GENERAR IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES DE ALTA SIGNIFICANCIA DADO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS IMPLICA ESTA CATEGORÍA. CATEGORÍA I (OPERACIÓN DE PLANTAS DE ASFALTO, TRITURADORAS DE ASFALTO).</p> <p>EL CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PROVISIONAL (CFAp) TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE SE AUTORIZA ENTRE LA FECHA DE SU EMISIÓN Y LA FECHA DE CADUCIDAD DEL PLAZO PARA PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD, AMBIENTE Y SALUBRIDAD SU INFORME TÉCNICO DEMOSTRATIVO, POR LO QUE SE EXPONE QUE ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN MEDIANTE UNA INSPECCIÓN AMBIENTAL Y ASÍ DETERMINAR EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA FICHA INFORMATIVA DE PROYECTO Y/O ACTIVIDAD.</p>			
CONDICIONAMIENTOS			
<p>EL PRESENTE CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PROVISIONAL TIENE LA VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.</p>			
 Ing. Alfredo Cañas S. JEFE DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN		 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTE Y SALUBRIDAD  Francisco Torres C. DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTE Y SALUBRIDAD	
<p>EL CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PROVISIONAL ES UN DOCUMENTO QUE INDICA EXCLUSIVAMENTE QUE EL PROYECTO ES TÉCNICAMENTE VIABLE PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A., QUE TIENE COMO ACTIVIDAD DE PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE, POR LO QUE ES UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA OBTENER EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DEL AÑO EN CURSO. ESTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE NI UNA LICENCIA AMBIENTAL NI UN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA O AJENA A LA EXPUESTA EN ESTE INFORME AMBIENTAL.</p>			

ANEXO 4
PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO



COMPROBANTE DE INGRESO CAJA **Nº 1210103**
 R.U.C.: 0960001890001

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	SERIE No.
3	15	2014	CAJ-1	1314495

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Durán
 Provincia del Guayas - Ecuador

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	IDENTIFICACION:	COD TRANSACCION:
ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A. PATENTE ANUAL - 2013	0992140380001-72477	PAT-007937
Codigo Local: 1-19-57-10-0-0-0-0-LC-1	FORMA DE PAGO	
NOMBRE LOCAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.		
ACTIVIDAD: Compañía de género no clasificado		
Urbanización/Sector: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Mz: C21 SI: 10		
Dirección: VEHICULAR Y VEHICULAR		

IMPUESTOS MUNICIPALES	
IMPUESTO PATENTE ANUAL	15,923.50
TASA EMISION TITULOS	\$ 3.00
SUBTOTAL	\$ 15,926.50
Intereses :	\$ 781.74
SUBTOTAL :	\$ 781.74

EFFECTIVO	
CHEQUE	\$ 16,708.24
NOT/CRED.	\$ 0.00
TAR. CRED.	\$ 0.00
TOT. RECIBIDO	\$ 0.00
CAMBIO	\$ 0.00
TOT. COBRADO	\$ 16,708.24
COMENTARIO	



15 MAR 2014
CANCELADO

TOTAL : \$ 16,708.24		
 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS

-ORIGINAL/CLIENTE-



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA **Nº 1210097**
 R.U.C.:0960001890001

MES 3	DIA 15	AÑO 2014	CAJA No. CAJ-1	SERIE No. 1314492
-----------------	------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------------

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Durán
Provincia del Guayas - Ecuador

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES		IDENTIFICACION: 0992140380001	COD TRANSACCION: 71781 - PES-000575														
PERMISO DE ENTRADA Y SALIDA ANUAL - 2013 Codigo Local: 1-19-57-10-0-0-0-0-0-LC-1		FORMA DE PAGO															
NOMBRE LOCAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A. ACTIVIDAD: Compañía de género no clasificado		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>EFFECTIVO</td><td style="text-align: right;">\$ 83.00</td></tr> <tr><td>CHEQUE</td><td style="text-align: right;">\$ 0.00</td></tr> <tr><td>NOT/CRED.</td><td style="text-align: right;">\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TAR. CRED.</td><td style="text-align: right;">\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TOT. RECIBIDO</td><td style="text-align: right;">\$ 0.00</td></tr> <tr><td>CAMBIO</td><td style="text-align: right;">\$ 83.00</td></tr> <tr><td>TOT. COBRADO</td><td style="text-align: right;">\$ 83.00</td></tr> </table>		EFFECTIVO	\$ 83.00	CHEQUE	\$ 0.00	NOT/CRED.	\$ 0.00	TAR. CRED.	\$ 0.00	TOT. RECIBIDO	\$ 0.00	CAMBIO	\$ 83.00	TOT. COBRADO	\$ 83.00
EFFECTIVO	\$ 83.00																
CHEQUE	\$ 0.00																
NOT/CRED.	\$ 0.00																
TAR. CRED.	\$ 0.00																
TOT. RECIBIDO	\$ 0.00																
CAMBIO	\$ 83.00																
TOT. COBRADO	\$ 83.00																
Urbanización/Sector: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Mz.: C21 Sl.: 10 Dirección: VEHICULAR Y VEHICULAR																	
IMPUESTOS MUNICIPALES																	
PERMISO DE ENTRADA Y SALIDA \$ 80.00 TASA EMISION TITULOS \$ 3.00 SUBTOTAL \$ 83.00		Intereses : \$ 0.00 SUBTOTAL : \$ 0.00															
TOTAL : \$ 83.00		COMENTARIO															
 DIRECTOR FINANCIERO	 SECRETARIO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS	15 MAR 2014 11:59:22 CANCELADO FIRMA Y SELLO DEL CAJERO														

-ORIGINAL/CLIENTE-



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
R.U.C.: 0960001890001 **Nº 1210099**

MES 3	DIA 15	AÑO 2014	CAJA No. CAJ-1
			SERIE No. 1314494

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán
Provincia del Guayas - Ecuador

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES	IDENTIFICACION: 0992140380001	71781 -	COD TRANSACCION: PVP-000433
PERMISO DE VIA PUBLICA - 2013 Codigo Local: 1-19-57-10-0-0-0-0-0-LC-1 NOMBRE LOCAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A. ACTIVIDAD: Compañía de género no clasificado		FORMA DE PAGO EFECTIVO \$ 83.00 CHEQUE \$ 0.00 NOT/CRED. \$ 0.00 TAR. CRED. \$ 0.00 TOT. RECIBIDO \$ 0.00 CAMBIO \$ 83.00 TOT. COBRADO \$ 83.00 COMENTARIO	
Urbanización/Sector: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Mz.: C21 SI.: 10 Dirección: VEHICULAR Y VEHICULAR			
IMPUESTOS MUNICIPALES			
PERMISO DE VIA PUBLICA \$ 80.00 TASA EMISION TITULOS \$ 3.00 SUBTOTAL \$ 83.00		Intereses : \$ 0.00 SUBTOTAL : \$ 0.00	
TOTAL : \$ 83.00			



 DIRECTOR FINANCIERO	 SECRETARIO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS	11:59:22 FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

-ORIGINAL/CLIENTE-



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA **Nº 1210098**
 R.U.C.:0960001890001

MES 3	DIA 15	AÑO 2014	CAJA No. CAJ-1	SERIE No. 1314493
-----------------	------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------------

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán
 Provincia del Guayas - Ecuador

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES	IDENTIFICACION: 0992140380001	COD TRANSACCION: 71781 - PCD-000517																
PERMISO DE CARGA Y DESCARGA ANUAL - 2013 Código Local: 1-19-57-10-0-0-0-0-0-LC-1																		
NOMBRE LOCAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A. ACTIVIDAD: Compañía de género no clasificado	FORMA DE PAGO																	
Urbanización/Sector: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Mz.: C21 Sl.: 10 Dirección: VEHICULAR Y VEHICULAR	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>EFFECTIVO</td><td style="text-align: right;">\$ 83.00</td></tr> <tr><td>CHEQUE</td><td style="text-align: right;">\$ 0.00</td></tr> <tr><td>NOT/CRED.</td><td style="text-align: right;">\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TAR. CRED.</td><td style="text-align: right;">\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TOT. RECIBIDO</td><td style="text-align: right;">\$ 0.00</td></tr> <tr><td>CAMBIO</td><td style="text-align: right;">\$ 83.00</td></tr> <tr><td>TOT. COBRADO</td><td style="text-align: right;">\$ 83.00</td></tr> <tr><td>COMENTARIO</td><td> </td></tr> </table>		EFFECTIVO	\$ 83.00	CHEQUE	\$ 0.00	NOT/CRED.	\$ 0.00	TAR. CRED.	\$ 0.00	TOT. RECIBIDO	\$ 0.00	CAMBIO	\$ 83.00	TOT. COBRADO	\$ 83.00	COMENTARIO	
EFFECTIVO	\$ 83.00																	
CHEQUE	\$ 0.00																	
NOT/CRED.	\$ 0.00																	
TAR. CRED.	\$ 0.00																	
TOT. RECIBIDO	\$ 0.00																	
CAMBIO	\$ 83.00																	
TOT. COBRADO	\$ 83.00																	
COMENTARIO																		
IMPUESTOS MUNICIPALES																		
PERMISO CARGA Y DESCARGA \$ 80.00 TASA EMISION TITULOS \$ 3.00 SUBTOTAL \$ 83.00	Intereses : \$ 0.00 SUBTOTAL : \$ 0.00																	
TOTAL : \$ 83.00																		
 DIRECTOR FINANCIERO	 JEFE DE RENTAS	15 MAR 2014 11:59:22 CANCELADO FIRMA Y SELLO DEL CAJERO																

-ORIGINAL/CLIENTE-

CUERPO DE BOMBARDOS DEL CANTÓN DURÁN		COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA Nº 0026351		
		21-JUN-2013	1	0026350
RUC: 0992140380001 RAZON SOCIAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.	26350	2013	0992140380001	2.1.30.
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO-2013 RAZON SOCIAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCC DIRECCION: KM 3.5 VIA DURAN TAMBO		EFECTIVO 914.00 CHEQUES 0.00 TARJ. CRED 0.00 NOTA. CRED 0.00 COMPENS. 0.00 <hr/> TOTAL 914.00		
Rubros TASA 864.00 INSPECCION 50.00		Firmas  Tesorero C.B.D.  Dir. Finc. Director Financiero		
Valido desde el 1/Ene al 31/Dic del Año de Pago		 Cajero:  Hora: 11:39:20		
- CONTRIBUYENTE -				

ANEXO 5
INSTRUCTIVO DE
LIMPIEZA

ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.

CÓDIGO	OV-01
FECHA	FEBRERO, 2013

INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA

Objetivo: El presente documento tiene por objeto detallar las políticas, responsabilidades y las actividades relacionadas con la limpieza de las oficinas de la Compañía Ormazabal Valderrama Construcciones S.A.

Limpieza

- **Objetivo:** mantener diariamente aseado, ordenado e impecable las instalaciones de la Compañía. Esto es:
 - Limpiar
 - Desinfectar
 - Encerar
 - Pulir
 - Pintar
 - Cambiar;
 - Fluorescentes.- cuando estén dañadas.
 - Toallas.- mantenerlas limpias, desinfectadas y con buen olor.
 - Papel higiénico.- mantener en el baño siempre dos rollos, uno en el porta rollo y otro de reserva.
 - Jabón.- mantener siempre en el baño la jabonera o jabón en barra.
 - Botar tres veces al día los tachos de basura, incluye los del baño.
 - Aromatizantes.
 - Sala de reuniones.- siempre debe tener las pizarras limpias después de cada reunión y marcadores no permanentes.
 - Mini cafetería.- siempre debe permanecer limpio, esto es vacos, platos, cucharas, microondas, surtidor de agua. Debe tener jabón, esponja y el surtidor de agua deber tener pomos siempre llenas.
- Notificar a la Administración por correo utilizando el formulario respectivo y con la firma del Jefe Inmediato los desperdicios que requiera de un especialista. Como es:
 - Lámparas quemadas
 - Cortos circuitos en interruptores y toda cosa eléctrica
 - Cables fuera de lugar:
 - Eléctricos
 - Red
 - Teléfono
 - Aires acondicionados dañados
 - Filtraciones de Agua en techo
 - Equipos de Oficinas dañados
 - Equipos eléctricos dañados
 - Línea telefónica dañada
 - Teléfono dañado

ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.

CÓDIGO	OV-01
FECHA	FEBRERO, 2013

INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA

- Fuga de agua
 - Baños tapados
 - Falta de agua
 - Vidrios y espejos rotos
 - Puertas dañadas
 - Cerrojos dañados
 - Candados
 - Chapas eléctricas
 - Censores de humo
 - Sensores de movimiento
 - Todo artefacto eléctrico visible que se encuentre dentro de las áreas asignadas.
- Alcance:
- Oficinas
 - Baños
 - Minicafetería (vasos, platos, cucharas, charoles, cuchillos, cubiertos, surtidor de agua, ect.) siempre debe tener jabón, esponja, pomas de agua, café, té, azúcar, servilletas.
 - Surtidor de agua
 - Paredes
 - Pisos
 - Rejas
 - Tumbado
 - Pizarras
 - Azulejos
 - Vidrios
 - Espejos
 - Muebles
 - Repisas
 - Equipos de oficina
 - Luces
 - Mascarillas aires acondicionados
 - Mascarillas de ductos de aires acondicionas
 - Cortinas
 - Ventanas
 - Puertas
 - Adornos, cuadros
 - Tachos de basura
 - Sensores de movimiento
 - Cámaras de vigilancia

ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.

CÓDIGO	OV-01
FECHA	FEBRERO, 2013

INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA

Los supervisores de limpieza tienen la obligación de revisar diariamente la ejecución del aseo. La calificación será:

ESTADO	CALIFICACIÓN
MALO	0
REGULAR	1
BUENO	2
MUY BUENO	3
EXCELENTE	4

Y notificar cualquier desperfecto. Utilizando el formulario respectivo. La administración solo dará trámite a arreglos solicitados a través del formulario.

ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.	INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA	CÓDIGO: OV-01-1 FECHA: FEBRERO, 2013
	SOLICITUD DE MANTENIMIENTO	
ÁREA AFECTADA:		
RESPONSABLE ÁREA:		
FECHA SOLICITUD:		
DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPO O MUEBLE A REPARAR:		
DETALLE MINUCIOSO DEL DESPERFECTO:		
CL. NOMBRE SOLICITANTE		CL. NOMBRE DE SUPERVISOR LIMPIEZA
CL. JEFE DE ÁREA AFECTADA		CL. GERENTE ADMINISTRATIVO

ANEXO 6
PLANILLA DE SUMINISTRO
ELECTRICO

Factura No. 002-001-006308545
Autorización SRI: 1114456767
Fecha de autorización: 19/03/2014
Válida hasta: 19/03/2015
Fecha de Emisión: 02/12/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
SUMINISTRO: 4352143 ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.
Cédula / R.U.C.: 0982140380001
Dirección servicio: KM 6 1/2 VIA DURAN B OLLICHE
Plan/Geocódigo: 91 98-03-003-0460 **Tarifa:** 921-Indus.Demanda con registrador (Medida Terminal)
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Duran - Parr. Eloy Alfaro, Cabec Cerro
Dirección notificación: Domicilio
Ejecutivo de cuenta: AMIR RABIN CHEJAB GOMEZ Tels: 26002727/969692756093 ext: 000000 e_mallachab@conel.gob.ec

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO
Medidor: 12000083-VSH-RE **350.00**
Desde: 30/10/2014 **Factor multiplicación:** 1.00
Factor potencia: 0.88 **Días Facturados:** 31 **Factor Corrección:** 1.00
Penalización Fp: 0.352941 **Leído**

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	2837.05	1546.00	1291.05	kWh	2089.25
Reactiva	1595.00	1517.00	78.00	kVArh	1.41
Potencia	1.01	1.01	0.00	kW	0.00
Demanda	384	384	0	kW	440.47
Potencia cliente	384	384	0	kW	460.47

VALOR CONSUMO: 2,089.25
DEMANDA: 1,095.69
PENALIZADO FACT-POTE: 1,329.39
CANCELACIÓN: 1.41
I.V.A.(0%): 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 5,996.01
SERV/ALUMBR: 440.47
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 460.47
TOTAL SE Y AP (1): 5,535.28

2. VALORES PENDIENTES
CONCEPTO
TOTAL VALORES PENDIENTES (2): VALOR 0.00

Actura No. 002-001-006308545
Autorización SRI: 1114456767
Fecha de autorización: 19/03/2014
Válida hasta: 19/03/2015
Fecha de Emisión: 02/12/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
SUMINISTRO: 4352143 Cédula / R.U.C.: 0982140380001
ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A
No. de Control: 43521414-24
Dirección servicio: KM 6 1/2 VIA DURAN B OLLICHE

3. RECAUDACIÓN TERCEROS
ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

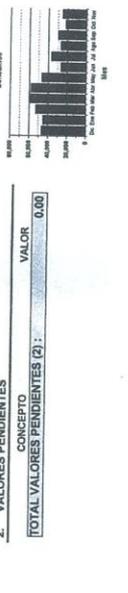
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	20.40
TASA DE RECCION BAS	Ordenanza Municipal	284.28
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		284.88

TOTAL A PAGAR: 5,535.28
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1): 0.00
Valores Pendientes (2): 284.69
Recaudación Terceros (3): 284.69
TOTAL (1 + 2 + 3): 5,821.16

Pagar hasta: 13/12/2014

08 DIC 2014
CANCELADO
DAME LA CUENTAS
RECAUDACIÓN
5,821.16

EGRESO
FORMA VENUS DC-05
5.821,16
16/100
EFFECTIVO
18.000



1 de 2 Ocr 1.00 2
1 de 2 Ocr 1.00 2

ANEXO 7
FACTURA DE
MANTENIMIENTO DE
MAQUINARIAS



MANUEL DE JESUS GUANULEMA ECHEVERRIA
TALLER ARTESANAL
SERVI DIESEL

Reparación de motores, Caja de Cambios,
Coronas, Sistema de Aire, etc.
R.U.C. 0201192200001

Dirección: Urb. Las Brisas Mz. C 21 Solar 12
Telf.: 0999878200 / 0993204271 * Durán - Ecuador
CALIF. ART. #68835 AUT. SRI. 1115754318



FACTURA

SERIE 001-001-00 **0002508**

Fecha: Durán, 11 de diciembre 2014

Sr. (es): ORHABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES

R.U.C./C.I.: 0992140380001

G/Remisión: _____

Dirección: _____

Telf.: _____

Cant.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR/TOTAL
REPUESTOS:			
MACK-366			
3	Piñones de caja, 9 rodajas de correrizo, 1 sincronizado, 1 plato de sincronizado, 1 piñón de sincronizado, juego de empaques de caja, retenedor, cauchos de cilindro		820,=
10	Perritos de rueda		120,=
2	Retenedores de rueda		60,=
4	Cauchos de suspensión de tande		140,=
4	Almohadillas de tande		80,=
3	Abrazaderas de paquete		180,=
4	Tornos de tande completos		60,=
MACK. GHW-067			
1	Brazo de biela		350,=
CAMION HIUNDAI H-100			
1	Bomba hidráulica de dirección		275,=

Son: Dos mil ciento treinta y cinco, 00/100

SUBTOTAL **2.135,=**

I.V.A. 0%

I.V.A. 12%

I.V.A.

TOTAL \$ **2.135,=**

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada

Recibi Conforme

ESPINOSA ZORRILLA HECTOR EDUARDO - ARTES GRAFICAS SAN MARCOS TEL: 2175000 - 2175485
R.U.C. 0916254898001 AUT. 6517 - 4B. 50x3 - 2451 - 2650 ELAB. 17/10/2014 - VALIDO HASTA 17/10/2015 P.Q. PERF./ azul

ORIGINAL, COPIA SIMPLE / FIEL COPIA, ERROR
EN LA COPIA SIN CANCELAR O IMPRINTA INCOMPLETA

ANEXO 8
FOTO PROTECCIÓN
DE ÁREA: NO
FUMAR



ANEXO 9
FOTO PROTECCIÓN
DE ÁREA: USO
EQUIPO DE
PROTECCIÓN



ANEXO 10
FOTO PROTECCIÓN DE
ÁREA: SISTEMA CONTRA
INCENDIOS





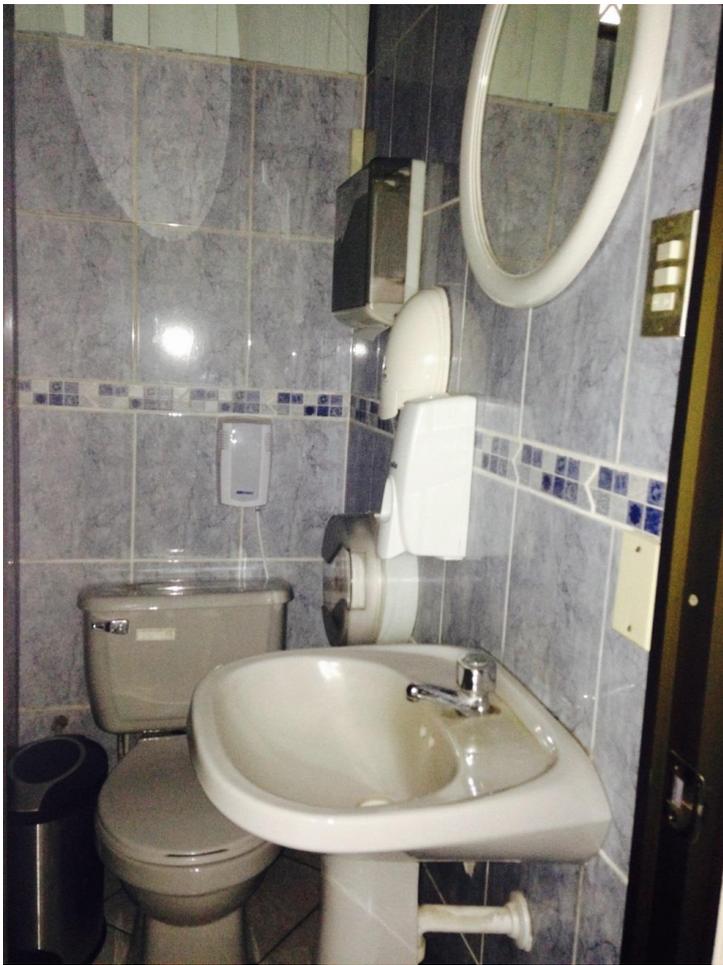
ANEXO 11
FOTO UTILIZACIÓN DE
EXTINTORES



ANEXO 12
FOTO DISPENSADOR DE
AGUA



ANEXO 13
FOTO DE BAÑO HIGIÉNICO



ANEXO 14
FOTO ILUMINACIÓN ÁREA
ADMINISTRATIVA



ANEXO 15
CERTIFICADO DE NO
EXISTIR DESCARGAS

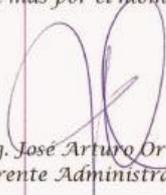


Durán, enero 12 del 2015.

Sres.
Universidad Politécnica Salesiana
Ciudad

Por medio de la presente certificamos que la fábrica de asfalto Ormazabal Valderrama Construcciones S.A. no realiza ninguna descarga de agua residual hacia las vías públicas, canales, aguas subterráneas, canales de agua lluvia, etc.

Sin más por el momento,



Ing. José Arturo Ormazabal
Gerente Administrativo

ANEXO 16
CERTIFICADO DE NO
DESCARGAR EN VIAS
PUBLICAS

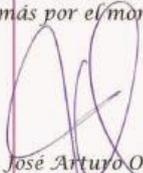


Durán, enero 12 del 2015.

Sres.
Universidad Politécnica Salesiana
Ciudad

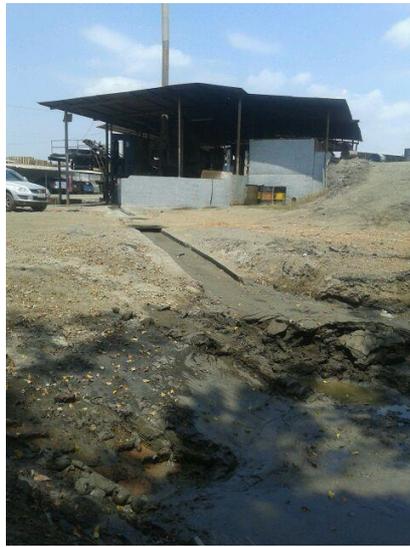
Por medio de la presente certificamos que la fábrica de asfalto Ormazabal Valderrama Construcciones S.A. no genera descargas, vertidos o emisiones que afecten al medio ambiente provenientes del proceso productivo del asfalto.

Sin más por el momento,


Ing. José Arturo Ormazabal
Gerente Administrativo

ANEXO 17

IMAGEN DE RESERVORIO



ANEXO 18
CERTIFICADO DE NO
EXISTIR FUGAS

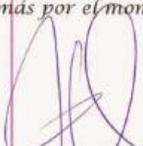


Durán, enero 12 del 2015.

Sres.
Universidad Politécnica Salesiana
Ciudad

Por medio de la presente certificamos que la fábrica de asfalto Ormazabal Valderrama Construcciones S.A. mantiene toda su maquinaria en excelente estado y funcionamiento, la misma que es sometida a mantenimientos preventivos para evitar situaciones de fugas, derrames o vertidos hacia el suelo.

Sin más por el momento,


Ing. José Arturo Ormazabal
Gerente Administrativo

ANEXO 19
CERTIFICADO DE NO HABER
OCURRIDO ACCIDENTES



Durán, enero 12 del 2015.

Sres.
Universidad Politécnica Salesiana
Ciudad

Por medio de la presente certificamos que durante el período comprendido entre 1 de enero de 2013 y 12 de enero de 2015 no se han presentado situaciones de accidentes laborales dentro de las instalaciones de la fábrica ni en las oficinas administrativas.

Sin más por el momento,

Ing. José Arturo Ormazabal
Gerente Administrativo

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) +Cuerpo (Calibri), 11
pto

Con formato: Normal, Izquierda